

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA REINCIDENCIA DE LOS
DELITOS DE ROBO AGRAVADO EN LOS JÓVENES DEL
PENAL DE CHINCHA, AÑO 2020**

TESIS

**PRESENTADA POR BACHILLER
CAYCHO GUERRA DANIELA ROSA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

**ICA – PERÙ
2022**

ASESOR

Mg. Sablich Huamani Charles Alexander

Agradecimiento

Expresar por medio de estas breves palabras, toda mi gratitud a todas las personas que me incentivaron a culminar el presente trabajo, brindándome su tiempo y dándome las pautas, consejos y admoniciones en cada una de sus tertulias, que me motivaron para poder seguir avanzando en esta ardua labor, sin desdeñar cada una de las ideas expuestas ya que lejos de considerarlas triviales o fútiles, me ayudaron a inferir y colegir cada una de las ideas presentadas en la investigación realizada.

Por último, expresar mi más sentido agradecimiento a mi alma mater Universidad Privada “San Juan Bautista”, que me albergó en toda mi carrera universitaria, guiándome y proporcionando visiones diferentes del rol que tiene que desempeñar un abogado dentro de la sociedad.

Gracias a todos infinitamente.

Daniela Rosa Caycho Guerra.

Dedicatoria

A Dios creador, a mis amados padres por su apoyo incondicional, a la Universidad Privada San Juan Bautista y a los docentes universitarios por su loable enseñanza universitaria.

Resumen

La investigación titulada: Factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha, año 2020, nos muestra la realidad y el crecimiento de la delincuencia en sus diversas formas o modalidades, el accionar de las autoridades judiciales, el contexto social, el entorno familiar, los niveles educativos, los factores personales, laborales, u otros sirven de aliciente para incentivar este delito, las causas son diversas y como consecuencia tenemos el grave daño social a las víctimas del accionar delictivo. El objetivo general fue describir y analizar los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020.

La investigación es de tipo básica, Nivel de investigación, descriptiva, diseño de investigación no experimental, transeccional, correlacional, la población estuvo constituida por 100 y una muestra de 96 personas, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se aplicaron preguntas de escala de Likert, las conclusiones y sugerencias se obtuvieron luego de aplicar los instrumentos para el procesamiento de los datos obtenidos, los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha , contemplan aspectos sociales, culturales , familiares, los riesgos y los factores de tipo personal influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha, los mismos que figuran en la parte final de la tesis de acuerdo al esquema desarrollado.

Palabras Claves: Delincuencia, delitos, robos agravados, factores laborales, factores personales.

Abstrac

The research entitled: Factors that influence the recidivism of aggravated robbery crimes in young people in the Chincha prison, year 2020, shows us the reality and growth of crime in its various forms or modalities, the actions of the judicial authorities , the social context, the family environment, educational levels, personal, work, or other factors serve as an incentive to encourage this crime, the causes are diverse and as a consequence we have serious social damage to the victims of criminal actions. The general objective was to describe and analyze the factors that influence the recidivism of aggravated robbery crimes in young people in the Chincha prison in 2020.

The research is of a basic type, level of investigation, descriptive, research design non-experimental, transectional, correlational, the population consisted of 100 and a sample of 96 people, the data collection techniques and instruments, Likert scale questions were applied, the conclusions and suggestions were obtained after applying the instruments for the processing of the data obtained, the factors that influence the recidivism of aggravated robbery crimes in young people in the Chincha prison, consider social, cultural, family aspects, risks and personal factors that influence the recidivism of the crimes. crimes of aggravated robbery in the youth of the Chincha prison, the same ones that appear in the final part of the thesis according to the developed scheme.

Key Words: Delinquency, crimes, aggravated robberies, work factors, personal factors.

Introducción

Innegablemente e indudablemente, que la delincuencia es un grave fenómeno social, en muchos países del mundo, en América latina, en el Perú las estadísticas así lo demuestran el delito de robo agravado tiene conceptos, diversas definiciones, según (Herrero, 2007), lo llama “fenómeno social creado por el conjunto de infracciones contra las normas elementales de convivencia, es todo acto punible”, en la Región de Ica y Provincia de Chíncha, no es la excepción los casos de delincuencia y robos agravados, la reincidencia en estos delitos puede verse reflejada en múltiples factores, tanto exógenos como endógenos, que hacen posibles que los índices de inseguridad por casos de robo no puedan decrecer.

Lejos de los subterfugios que son fútiles en estos casos, surge la salida de la educación, la llave maestra que, aunque siempre ha sido visible, aun es olvidada, como medio para tratar de decrecer los grupos marginados dentro de la sociedad. Si quitamos los resquicios en las personas podremos desterrar el desdén y la desidia que hay dentro de la sociedad.

Si eso no ocurre caeremos en una ignominia de solo sojuzgar a una persona solo por un pecado del pasado. No estamos cooptando a la sociedad, sino estamos haciendo más plausible una integración social, libres de tópicos espuriosos, que nos dañan la dignidad humana.

El estado no puede conculcar el origen per se del sistema penitenciario peruano, que se tiene que aplicar para que de esta manera la población entienda que si es posible un cambio tangible del sistema y que ningún sector se va a encontrar marginado.

La presente investigación se realizó teniendo en cuenta el siguiente esquema: Capítulo I. Marco Teórico, Capítulo II. El problema, Capítulo III. Hipótesis y variables, Capítulo IV. Metodología de la investigación, Capítulo V. Resultados, Capítulo VI. Conclusiones, la Bibliografía y los anexos.



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

OFICINA DE GRADOS Y TITULOS

FACULTAD DE DERECHO

PRESENTACIÓN FINAL DEL TRABAJO DE TESIS

Carátula.....	I
Asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
ABSTRAC.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	vii
Capitulo I. Marco Teorico.....	1
1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Bases Teóricas	7
1.2.1 El Delito Y La Delincuencia.....	7
1.2.2 Delincuencia En El Perú	12
1.2.3 Historia Del Robo.....	16
1.2.4 Delitos Y Robos Agravados En La Ciudad De Chincha.	30
1.2.5 Política Penitenciaria Al 2030	35
1.3. Marco Conceptual	43
Capitulo II. El Problema	46
2.1 Planteamiento Del Problema	46
2.2 Justificación Del Problema.....	49
Capitulo III. Hipotesis Y Variables.....	52
3.1 Hipótesis General	52
3.2 Hipótesis Específicas.....	52
3.3 Objetivos:.....	52

3.4 Variables.....	52
Capitulo IV. Metodologia De La Investigacion.....	54
4.1 Tipo Y Diseño De Investigación	54
4.2 Población Y Muestra.....	55
4.3 Técnicas De Recolección De Datos.....	56
Capitulo V. Resultados	57
5.1 Resultados.....	57
5.2 Gráficos, Análisis E Interpretación De Resultados	58
Capitulo VI. Conclusiones.....	76
6.1 Conclusiones	76
6.2 Recomendaciones	78
Bibliografía.....	80
Anexos	83
Anexos 1.	83
Anexo 2. Instrumentos De Recolección De Datos	85
Anexos 3. Otros Anexos	89

CAPITULO I. MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes

En la formulación de la presente tesis destaca como principal objetivo, encontrar la relación que existe en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de chincha, en tanto es un flagelo, que la sociedad actualmente se encuentra inmersa generando con ello altos índices de inseguridad ciudadana. En tal sentido, el presente trabajo de investigación científica tiene como finalidad demostrar que esta situación pueda ser revertida, si se acondicionan mecanismos alternativos de absolución del problema, a través de capacitación y educación profesional y técnica como: Programas de barbería, Electricidad, carpintería, panadería, entre otros.

Internacionales

Condarco, E. (2013, p.58), en la tesis “Incorporación de agravantes en los delitos de Hurto y Robo por la comercialización de autopartes”, Bolivia, para optar el grado de licenciado en Derecho, en la Universidad Mayor de San Andrés, empleando una metodología dialéctica – Histórico Jurídico - Comparativo, se utilizó una muestra de 50 ciudadanos, que concluye que se necesita políticas claras de control y vigilancia en las importaciones, ya que hay vendedores de piezas de autos desmantelados que venden de manera indiscriminada y que no tienen una póliza de seguro, no solo distorsionando las comercializaciones lícitas, sino también colocando en riesgo a todos los ciudadanos y al mismo Estado, en esta misma línea destacar que el delito de robo de autopartes, tiene que ser considerado un delito especial, donde existe dolo, por eso es indispensable impulsar su tipificación, para poder incorporarlas como agravantes tanto al delito de hurto como robo por la venta indiscriminada de autopartes.

Siguenza, M. (2015, p.56) en la tesis titulada “Estudio del caso Robo Agravado en Santa Cruz del Quiche, Quetzaltenango” Guatemala, para conferirse el grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Rafael Landívar, que acota que dentro del caso de Robo Agravado de Santa Cruz del Quiche número 220-03, si ocurrió actos propios del principio Non Bis in Ídem ya que no se respetó las normativas tanto internacionales como la convención Americana de Derechos Humanos en su articulado 8.4 y la Constitución Política de la República de Guatemala conforme con el articulado 66, que reconoce las distintas prácticas y costumbres tradicionales de los pueblos indígenas así como el sistema jurídico Indígena puesto que ya se había condena al sujeto perpetrador del ilícito doloso y nuevamente por el mismo hecho se le intento nuevamente juzgar dentro del sistema jurídico oficial, sin tomar en cuenta el derecho indígena.

Soto, P. (2018, p.67), en la tesis titulada “Diagnostico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad en Chile”, para conferir el grado de licenciado en Ciencias Jurídicas, en la universidad de Chile, empleando una metodología cualitativa, que concluye, que la los fenómenos delictivos en Chile muestran una tendencia a incrementarse, ocasionando que las personas confíen menos en los sistemas de justicia ya que muchos de los autores de estos delitos tienen sentencias absolutorias o salen en libertad antes de pasar por un proceso o cumplir su condena, asiendo parecer que las autoridades gubernamentales no prestan atención primordial a pesar de tener al alza delitos que atentan contra la seguridad de la población y contra la propiedad privada como lo son el hurto y robo en sus distintas modalidades, todo esto genera en la población impunidad y una percepción de inseguridad, donde las autoridades

tienen que participar de manera proactiva cruzando información con todas las instituciones de justicia y seguridad, así como dotar de mejor logística, recursos y herramientas a estas instituciones para poder individualizar a los sujetos que cometen estos delitos por eso también la participación articulada con Estado para que el problema se erradique y no vuelva a perjudicar a la población.

Castro, V. (2020, p.48), “Estudio de factores de riesgo que contribuyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos, Análisis comparado entre las comunas de Santiago y las Condes”, para optar el grado de magister en políticas públicas, que concluye que la inseguridad ciudadana vivida en Chile perjudica a ambas comunas, pero las autoridades de seguridad desde el mismo estado a pesar que conocen que dentro de estas comunas preexisten factores situacionales como las pandillas, el alcohol, drogas y vandalismo que son lesivos para la seguridad de la comunal solo puede ser resuelta usando los carabineros de Chile, ante esto la población a pesar que recurre a la dirección de seguridad de Santiago no encuentra respuesta ya que se alega que hay carencia de recursos tecnológicos y logísticos, pero a pesar de eso impulsan en los vecinos proyectos situacionales, para diseñar, implantar y ejecutar para disminuir el terror que genera la inseguridad ciudadana, ante esto se evidencia como obstáculo la falta de participación de los pobladores ya que solo quieren ser beneficiados pero no les interesa participar en el proyecto, y por otro lado hay otro lado está la comuna de Santiago, que presenta sus proyectos pero el Estado no les da prioridad dejándolo olvidado, ante esto se puede denotar diferentes factores en todos los niveles que hacen que se incremente la inseguridad ciudadana.

Rodríguez, R. (2018, p 317) “Evaluación de la seguridad ciudadana: las instituciones de prevención, control y justicia penal de la República de Panamá

como caso de estudio”, para obtener el grado de doctor en gobierno y administración pública, en la Universidad Complutense de Madrid, la investigación es del tipo básica, el método es de tipo mixta tanto cualitativa como cuantitativa, donde se concluyó de manera empírica los resultados de las evidencias de la investigación basadas en datos recabados durante dos periodos de gobierno del 2004-2009 y 2009-2014, expresando tasas estadísticas de registros sobre delitos como homicidios, delitos contra el patrimonio, hurto, robo, violación y la percepción de los ciudadanos panameños, que en cuanto a la inseguridad ya que entre los años 2004-2009 la población registro un índice 46,6% de inseguridad y ya en el otro periodo esta cifra paso a ser de 41.5%, donde la única manera de salvar instituciones representativas del Sistema de justicia penal, la policía nacional, órganos del sistema penitenciario e incluso el Ministerio Publico tiene que haber una mayor implantación en todos los ámbitos ya será presupuesto, recursos, transparencia y adecuada atención, con todo está implementación adecuada de políticas de modernización de las institución gubernamentales estos índices de inseguridad ciudadana irían en descenso, demostrando el peso de las instituciones.

Nacionales

Guevara, A. (2016, p.127), en su tesis” Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado en el expediente N° 00344-2012-0-2402-SP-PE-01 del Distrito judicial de Ucayali – Coronel Portillo, 2016, para optar por el título profesional de Abogado, presentado en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Las conclusiones principales: Las sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado, según expediente N.º 00344-2012-0-2402-SP-PE-01 del Distrito Judicial de Ucayali – Coronel Portillo, fueron de rango

de muy alta calidad. La parte expositiva, con respecto a la introducción y postura de las partes, fue de rango muy alta, la parte resolutive en el principio de correlación y descripción fue de rango muy alta, la motivación de los hechos fue de rango muy alta.

Cabosmalon Carrera, M. (2019, p. 63), en la tesis titulada “Iter criminis en el Robo Agravado, Perú, 2019” Lima, para conseguir el título de abogado, en la Universidad Peruanas de las Américas, la investigación es de tipo básico, empleando un método cualitativo, que concluye que el nacimiento del Delito de Robo Agravado es un delito ofensivo ya que lesiona múltiples bienes tutelados por el derecho, pero también considera que tiene conductas objetivas, subjetivas y etapas como la interior y exterior, la etapa interior se relaciona con los ámbitos de la teoría subjetiva del delito, ya en la etapa exterior, que apunta a disgregar cada uno de los actos preparatorios y concretización de la teoría objetiva del delito, considerando la exteriorización de actos objetivos como el coordinar con más de partícipes o autores, la utilización de armas, ubicación espacial y territorial, así como el bien materia del ilícito penal, en esta misma línea después de toda la etapa tanto interior como exterior, sigue la ejecución del delito donde se llega a materializar el ilícito que siempre va quedar consumada, a pesar que quede en grado de tentativa inidónea o idónea, por ende se puede decir que para poder llegar a concretizarse del iter criminis del Robo Agravado ya que siempre en este tipo de delitos va estar presente el dolo en los sujetos perpetradores del delito.

Estrada Aguirre, M. (2018, p. 67), en la tesis titulada “Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito judicial de Lima Norte 2018”, Lima Norte, para conseguir el grado de maestría en derecho penal y procesal penal,

en la Universidad Cesar Vallejo, la investigación es del tipo básico, el diseño de la teoría cualitativa, con el método inductivo, que concluye que el Estado ha mostrado una completa decidía en temas de prevención e implementación de políticas públicas de prevención para poder tutelar a las víctimas del Robo Agravado, puesto que no hay políticas ni programas dentro del aparato público que ayude a los sujetos víctimas del crimen y que hayan sufrido decrecimiento tanto de manera patrimonial como extramatrimonial por los actos lesivos sufridos que ocasiona daño mental producto de la escena criminal vivida. Así mismo el Estado no ha promovido una cultura integrada con conciencia social dentro de todos sus ciudadanos, ya que no a implando un verdadero civismo y amor por su país en los ciudadanos peruanos, que solo se podría lograr con educación bajada en disciplina.

Castro, J. (2020, p.40), en su tesis” Factores que contribuyen a la Delincuencia y qué acciones fortalecen la Seguridad Ciudadana, Trujillo – 2020”, para obtener el grado de maestría en derecho penal y procesal penal, en la Universidad César Vallejo, la investigación es del tipo básica, el diseño la teoría cualitativa, el método comparativo e inductivo, se utilizó una muestra de 60 ciudadanos. Las conclusiones, las principales autoridades representativas del gobierno nacional, regional, local, PNP, Ministerio Público, son responsables del incremento de la delincuencia, la corrupción, la pobreza, hogares disfuncionales, los penales se constituyen en los centros de perfeccionamientos de los delincuentes, la falta de políticas criminales. En la seguridad humana en Trujillo, se destaca la participación de ciudadanos a favor de erradicar la delincuencia, se debe mejorar la calidad de vida, bienestar general de la población, los recursos diversos de debe aplicar en forma sostenible, colocar cámaras de

seguridad en puntos críticos, establecer juntas vecinales, penas privativas efectivas de libertad, no beneficios penitenciarios, promover el empleo a la población en general.

Rodríguez, S. (2019, p. 53), en su tesis titulada “Delito de Robo Agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de los Olivos”, para obtener el grado de maestro en derecho penal, en la Universidad Nacional Federico Villareal, la investigación es del tipo descriptivo, explicativa y correlacional, el diseño la teoría cualitativa, el método comparativo e inductivo, se utilizó una muestra de 1000 pobladores. Las conclusiones, dadas por el autor son que el Robo Agravado y la inseguridad ciudadanía si influyen mucho en la desconfianza de los pobladores y el aumento de la delincuencia, ante la carencia de políticas para combatir la inseguridad y el deficiente accionar de las autoridades como la PNP, no solo crean un clima de total desamparo normativo, sino también crean una atmosfera de desconfianza que recae sobre las mismas autoridades que deberían tratar de frenar esta ola de inseguridad, o acaso son cómplices o inclusive ellos mismo participan en estos actos delictivos, pues lejos de tratar de ser competentes en su trabajo en pro de la seguridad los índices de Robo Agravado se han elevado en sus distintas modalidades y esto ocasiona que este tipo de fechorías inclusive pueda terminar en la muerte de algún poblador.

1.2 Bases teóricas

1.2.1 El Delito y la delincuencia

El delito, tiene muchas concepciones, pero cabe precisar que es muy complejo esta problemática social, jurídica, normativa, obedece a la real situación social que viven los pueblos, los países, el contexto social en el que se vive, existen muchos factores, algunos autores afirman: “es la expresión de la

descomposición social”, no tenemos una sociedad justa, no puede existir paz, si no existe justicia social, la delincuencia avanza inconteniblemente, son expresiones de conducta antisociales, son acciones fuera del margen de la ley, al respecto, según (García, 2002) “la delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad”, por ello existen muchos factores, causas o motivos para el incremento de la delincuencia y como resultado de ello se incrementa en la sociedad, en muchos países modernos, frente a ello se incrementa la aplicación de sistemas penitenciarios duros y leyes rígidas, como pena de muerte, cadena perpetua, al respecto el derecho comparado nos brinda las aplicaciones diversas de leyes duras, drásticas que se aplican en países como EE:UU, Cuba, China, por citar ejemplos de la aplicación de penalidades para frenar la delincuencia en sus diversas formas o modalidades.

La delincuencia, según (Herrero, 2007), “fenómeno social creado por el conjunto de infracciones contra las normas elementales de convivencia, es todo acto punible”, se desprende que las acciones al margen de la ley merecen sanciones, son punitivas, tipificadas, pero en mi opinión en el Perú, nuestro sistema jurídico es sancionador, las cárceles se incrementan, las penalidades no resuelven este fenómeno social, ello ocasiona gastos, presupuestos para mantener la vigencia del sistema penitenciario, por ello algunas voces opinan que los reos, debe trabajar para mantener los altos costos, e inclusive costos que no lo tienen algunos programas sociales, o sectores más necesitados para la población, llamados grupos vulnerables, por ello la pregunta ¿Tienen privilegios los reos?, la política penitenciaria destina millones de soles y los sectores que realmente lo necesitan, un jubilado, realmente recibe una pensión

digna, justa, en mi opinión merece un profundo análisis y es la expresión de millones peruano al respecto.

El delincuente expresa formas de conducta ,diversas personalidades, al respecto, según (Marchiori, 2005) “si el delincuente es el sujeto que delinque, o lo que es igual, el sujeto activo o agente del delito, la delincuencia es la calidad del delincuente, la comisión del delito, conjunto de delitos en general, país o época”, todo delito, acción, crimen, rompe la estructura jurídica, el Estado de derecho de un País, son acciones voluntarias, con premeditación, son acciones lógicas, con raciocinio y toda acción penal tipificada merece una sanción, según el sistema penal.

1.2.1.1 Tipos de delincuencia

Según (García, 2002), son los siguientes:

a) Delincuencia menor.- Son aquellas llamadas la más comunes, la más recurrentes, en la cual se contemplan faltas menores a las llamadas graves, calificadas, es la popular, la que se presenta ante todos, muchas veces somos testigos presenciales de robos, asaltos, carterismo , robo de bienes, vandalismo la qué sucede cuando se transita por las calles, avenidas, zonas populares, también llamada delincuencia callejera, son las que cuantitativamente crecen, son numerosas, se caracteriza por lo siguiente:

- * El asaltante utiliza diversos recursos para lograr su cometido.
- *La técnica o modalidad del asalto lo realiza con gran precisión, astucia.
- *El uso de la fuerza, armas, amenazas, ventajas.
- *Los bienes robados tiene un destinatario o compradores.
- *Los delincuentes cuentan con una red de apoyo, funcionarios o autoridades corruptas.

b) Delincuencia organizada. - Este tipo de delincuencia es muy peligrosa, cuenta con una estructura, logística, apoyos diversos, operadores, agentes, los robos se acumulan, se redistribuyen y muchas veces pasan a formar parte de la economía local, regional y nacional, llamado crimen organizado, incursiona en las actividades públicas y privadas, vía judicial, política, corrupción e impunidad al margen del sistema jurídico de cada país. Se caracteriza por:

*La modalidad de sus operaciones se llevan a cabo bajo códigos de comportamientos mafiosos.

*Las ganancias son rápidas, sin inversión, apropiación de bienes ajenos.

*Apropiación ilícita de bienes y servicios.

*Operan al margen de la ley, en la clandestinidad.

La delincuencia organizada se clasifica en:

*Delincuencia Local

*Delincuencia Nacional

*Delincuencia Transnacional.

c) Delincuencia juvenil.- La violencia ha aumentado considerablemente en muchos aspectos, es incontrolable, las delincuencia menor, no solo en el Perú, en Europa los países presentan tasas considerable de aumento, actitudes y conductas antisociales y luego se incrementan con los llamados delitos mayores, entonces cabe establecer e implementar medidas exigentes para tener un mayor sobre la sociedad, no solo medidas o aciertos con las políticas criminales de los países, sino también las mismas , deben estar relacionadas a otros aspectos familiares, socio educativos, culturales, económicos, según (Salud, 2016), “en los países Latinoamericanos se pierden a diario vidas por el uso de armas de fuego”, lo que indica el grado de violencia social y el aumento

de la violencia, en el Perú los aspectos y realidad del contexto social son considerados el caldo de cultivo para su incremento , por ejemplo, los grupos vulnerables, la exclusión y marginación social, la carencia de servicios de salud, educación, escasas posibilidades de empleo en los jóvenes, los costos de vida elevados, la baja de la moneda en el cual se pierde el valor adquisitivo, las tasas de empleo y subempleo, menores en las calles, explotación sexual y laboral infantil, según (Vacchelli, 2010),”En el Perú existen gran tasa de menores abandonados en las calles y expuesto al peligro, la miseria, el hambre”, como consecuencia de ello aumentan las pandillas, los grupos delictivos, el accionar de los jóvenes faltos de una cultura, de educación, sobreviven en las calles, donde prolifera la ley de la jungla, ello es un aliciente para el aumento del accionar delictivo ante la pasividad de las autoridades y la clase política de turno.

Al respecto, según (Arias, 2013) “Los jóvenes son cada vez más violentos y agresivos, por diversos factores, hogares disfuncionales, conflictos familiares, separación de padres, paternidad mal entendida , carácter permisivo de los padres o autoritarios por el cual los hijos se crían rebeldes”, frente a lo expuesto existe gran responsabilidades de las familias, de los padres, si se detectan conductas agresivas, no llegan a casa, desobediencia, son síntomas de que algo anda mal en las relaciones hijos, padres de familia, ello amerita la inmediata intervención de los padres, las autoridades locales, regionales y nacionales, a fin de tomar medidas preventivas al respecto. Por ello los jóvenes suelen presentar, ciertas características en sus conductas:

- Reacción de huida, reacciones antisociales, reacciones de delincuencia, todos relacionados a los factores familiares, personales, institucionales, socio

económicos, políticos, educativos, urge entonces las medidas de prevención a favor no solo de la delincuencia, sino también a favor de las posibles víctimas.

1.2.2 Delincuencia en el Perú

El Ministerio Público, según el (Observatorio de criminalística-2018) y el Diario la República (2017), coinciden con otras instituciones en el tema del incremento de la delincuencia en sus diversos tipos, clasificaciones, cada 5 minutos sucede un acto delictivo, el 82% de peruanos teme a la inseguridad ciudadana, siendo el delito más común los robos agravados, superando a otros países latinoamericanos. Los homicidios se cometen en un 9,6% por cada 100,00 habitantes, otro de los temas es la corrupción, el 92% de alcaldes son investigados, según la procuraduría anticorrupción de 177 países el Perú ocupa el puesto 82, también existe violencia hacia las mujeres de cada 4 de 10, son víctimas de violencia familiar, el 39% de la población de los penales en el país, esta sentenciada por el delito de robo agravado, seguido de hurto y extorsión, otra de las modalidades el hurto o robo al paso, robo con amenaza, con arma, robos de casa, en el año 2015, según el Ministerio Público se produjeron a diario 250 robos, otro de los temas es el narcotráfico, en nuestra Región las ciudades de Pisco y Chincha, tiene alto índice de asesinatos 12%.

Las estadísticas señaladas, son penalizadas, sancionados y contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, son punitivas, rompen el orden, la paz y la tranquilidad social, para ello existe el marco legal respectivo, enmarcado por nuestro código penal, aplica las sanciones respectivas de acuerdo con el tipo de delito cometido.

La siguiente tabla nos muestra los tipos de delitos en el Perú, según el Código penal.

Tabla 1. Tipos de delitos según el Código Penal.

<p>1. DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.</p>	<p>1.Homicidio:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Homicidio simple *Parricidio *Asesinato *Homicidio por emoción violenta *Infanticidio *Homicidio culposo *Homicidio piadoso *Instigación o ayuda al suicidio.
	<p>1. Aborto:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Auto aborto *Aborto consentido *Aborto no consentido *Aborto no agravado por cualificación del sujeto activo *Aborto preterintencional *Aborto terapéutico impune *Aborto sentimental y eugenésico.
	<p>3.Lesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Lesiones graves *Lesiones graves a menores de edad *Lesiones leves *Lesiones leves a menores de edad *Lesiones con resultado fortuito

	*Lesiones culposas.
	4.Exposición a peligro o abandono de personas en peligro: *Exposición o abandono a personas incapaces *Omisión de socorro y exposición al peligro *Omisión de auxilio a persona en peligro o aviso a la autoridad *exposición a peligro de persona dependiente.
	5. Genocidio.
2. DELITOS CONTRA EL HONOR	1. Injuria, calumnia y difamación.
3. DELITOS CONTRA LA FAMILIA	*Matrimonio ilegales *Delitos contra el estado Civil *Atentados contra la Patria potestad *Omisión de asistencia familiar.
4. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	*Violación de la libertad personal *Violación de la intimidad *Violación de domicilio *Violación del secreto de las comunicaciones *violación de la libertad de reunión *Violación de la libertad de trabajo *Violación de la libertad de expresión *Violación de la libertad sexual *Proxenetismo *Ofensas al pudor público.
5. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	*Hurto *Robo

	<ul style="list-style-type: none"> *Abigeato *Apropiación ilícita *Receptación *Estafa y otras recaudaciones *Fraude en la administración de personas jurídicas *Extorsión *Usurpación *Daños *Delitos informáticos.
<p>El presente cuadro nos muestra los tipos de delitos señalados en líneas arriba, pero también cabe agregar que existen otros tipos de delitos : contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra los derechos intelectuales, contra el patrimonio cultural, contra el orden económico, contra el orden financiero y monetario, delitos tributarios, contra la seguridad pública, contra la Ecología, contra la tranquilidad pública, contra la humanidad ,contra el estado y el orden constitucional, contra la voluntad popular, contra la administración pública, contra la fe pública, faltas(contra la persona, buenas costumbres, seguridad pública, tranquilidad pública).</p>	

Fuente: Código penal.

Elaboración propia.

1.2.3 Historia del robo

Para referirnos en al robo, en el entorno histórico de la humanidad, que es fenómeno complejo y que existe de forma natural dentro de la sociedad por ende se puede señalar que es un delito universal que está presente en todas partes del mundo, el delito que lo puede hacer desde un compañero, hasta la máxima autoridad de una nación, ya que a lo largo de la historia se ha presenciado casos en que los políticos solo buscan llegar al poder para poder cometer delitos en contra de la hacienda pública.

Como sabemos desde los homos sapiens, es decir que desde que el ser humano ha tenido uso de razón a empezado a robar de manera simple, puesto que tenía un bien que le gustaba y consideraba llamativo ya tomaba por hecho de que le pertenecía.

En esta misma línea el robo con el pasar progresivo del tiempo se fue volviendo más complejo, llegando en la actualidad a mayores instancias donde algunos no solo se conforman con apropiarse indebidamente del bien sino llegan a matar o dañar a sus víctimas, como se ha visto en la historia donde el hombre ha cometido crímenes, este delito en la actualidad está alcanzando grandes índices de inestabilidad y atentando contra la seguridad de todos los miembros de la sociedad.

En la edad media se empezaron a presentar casos de delitos contra el patrimonio en su modalidad de hurto, puesto que, al temerle a figuras como los reyes, señores feudales y supuestas brujas, los pobladores le pagaban con ofrendas en dinero porque si se reusaban iban a ser castigados.

Más adelante aparecieron los ladrones que iban en caballos atacando en los caminos que eran transitados para desplazarse de pueblo en pueblo y aprovechaban que sus víctimas se encontraban solos para asaltarlos.

Con la aparición de piratas y vikingos que asaltaban en el mar haciendo uso de los barcos u otros medios de transporte acuático propio de la época.

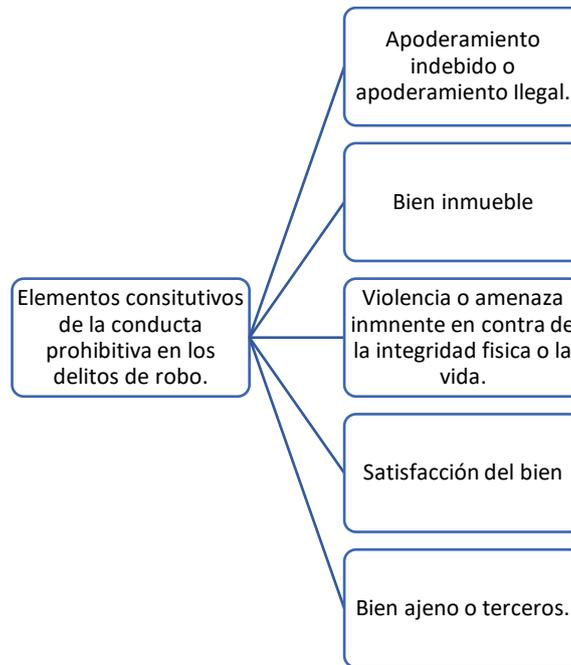
En pleno siglo XXI a portas del siglo XXII, el robo es una actividad delictiva que tiene como origen tal cual, el conseguir algún bien para llegar a consolidarse económicamente y obtener las herramientas idóneas para cubrir las necesidades básicas de una persona.

1.2.3.1 El Delito de robo agravado

Se establece este delito cuando hay violencia, que se pone en manifiesto con el accionar del delincuente, ya que la víctima presenta lesiones psicológicas, corporales y daños patrimoniales. (Hilario, 2018)

- Tipicidad objetiva:

En concordancia con lo estipulado el código sustantivo de 1991 este delito tiene elementos constitutivos considerando la conducta del agente perpetrador del ilícito penal.



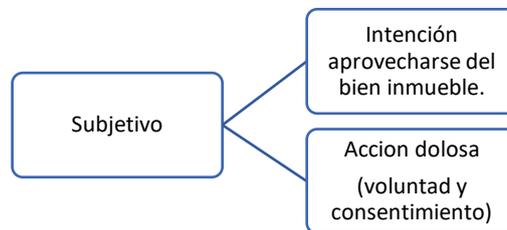
Como expresa Osorio, M. (2008), el define que el robo vendría hacer una infracción en contra del patrimonio, que consiste en la apropiación de bienes de terceros, con la finalidad de obtener beneficios económicos, haciendo uso de la intimidación, fuerza o violencia en las personas y el objeto.

En esta misma línea expresa Uriqizo, J. (2014), que señala que para que se constituya el delito de robo se tiene que expresar las siguientes acciones: En primer lugar, el accionar de apoderamiento ilegal de un bien ajeno, para obtener algún lucro, sustrayéndolo del lugar en donde primigeniamente se encuentra para poder obtener beneficios del sustrayéndolo del sitio donde se encuentra empleando amenaza inminente contra la vida o la integridad física de la persona.

Para Urquizo, J. (2014), vendría hacer el apoderamiento ilegal de bienes de terceros, empleando violencia o amenaza para la integridad psicológica o física e incluso la vida, considerando los agravantes adjuntados en el articulado 189 del Código Penal.

Subjetiva.

Que evidencia que, en el agente, se refleja una actividad intencional volitiva, de un hacer y un querer hacer, sin tener remordimiento, evidenciando intención dolosa, sin remordimiento en causar daños a la víctima.



Por ende, se tiene que considerar dentro de la tipología penal y el estado de reproche:

1. La conducta del agente se tiene que considerar a cualquier persona, conforme dictamina la ley penal.
2. La víctima, que es la persona pasible a ser desprendida de sus objetos patrimoniales de forma violenta y exponiendo su integridad psicológica y corporal.
3. Bien jurídico, donde se tutela el patrimonio cuantificable, que puede ser trasladado.
4. Flagrancia delictiva, donde se da la materialización del evento

Los tipos de delitos se encuentran tipificados en nuestro ordenamiento jurídico, pero cabe precisar, el tema de los delitos cometidos o producidos por las organizaciones criminales, las bandas organizadas, que causan muchas muertes, lesiones graves, con sus acciones violentas, al respecto el Código Penal, lo tipifica en el artículo 189, textualmente:” Robo agravado”, la pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido:

- “En un inmueble inhabitado, durante la noche o lugar desolado, a mano armada, con el concurso de dos o más personas, en cualquier medio de transporte público o privado, fingiendo ser autoridad servidor público, en agravio de menores de edad, sobre vehículo automotor”. La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido:

- “Causar lesiones a la integridad, física, mental, abuso de la incapacidad física o mental, empleo de drogas, colocar a la víctima o familia en grave situación económica, atentar contra bienes de valor científico, patrimonio cultural y también contempla la pena de cadena perpetua”, cuando los actos cometidos ameriten actuaciones en calidad de miembro de organizaciones criminales, producir la muerte de la víctima, lesiones graves, integridad física o mental. Al respecto según (Reategui, 2017), en referencia al artículo 189, último párrafo, afirma “Quizás tiene mucha controversia en nuestro sistema penal, por el tema de la aplicación de la ley penal en el tiempo”, ya que la misma constantemente ha sufrido cambios y modificaciones, ello va desde el momento de su aplicación, publicación y reconocimiento del año 1991, en ello toma relevancia las frases o párrafos de “ Organizaciones y bandas delictivas” , no solo ello , sino que amerita la posterior toma de lesiones corporales, lesiones físicas, a las víctimas.

El análisis amerita tomar en cuenta los cambios al respecto, en lo referente a los bienes patrimoniales de valor científico con respecto al patrimonio cultural de la Nación, la misma que ha sido modificada por el “artículo 1º de la Ley N.º 30076, con fecha de publicación 10 de agosto de 2013”. Con respecto a la pena de cadena perpetua cuando el agente “actúe en calidad de integrante de

una organización criminal”, se ha modificado por la primera disposición complementaria Modificatoria de la Ley N.º 30077, de fecha 20 de agosto de 2013.

La siguiente tabla nos muestra los cambios o modificaciones con respecto a este artículo 189º.

Tabla 2. Modificaciones del artículo 189 del Código penal.

Artículo 189º del Código Penal, Decreto Legislativo N.º 635.	Texto original: “En los casos de concurso de delitos contra la vida y la salud, la pena se aplica sin perjuicio de otra más grave que pudiera corresponder en cada caso”.		
Artículo 189º del Código Penal	Primera modificatoria, Ley N.º 26319. “Se incrementa la pena cuando el agente actúa en calidad de jefe, cabecilla o dirigente de una organización para cometer del delito de robo. Pena no menor de 15 ni mayor de 24 años”.		
Artículo 189º del Código penal. Ley N.º 26630	Nueva modificatoria: “La cadena será de cadena perpetua cuando el agente actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos o empleo de armas, materiales o artefactos”.		
Artículo 189º del Código Penal. Decreto Legislativo N.º 896. Ley contra los Delitos Agravados	Nueva modificatoria: “La pena será de cadena perpetua cuando el agente actué en calidad de integrante de una organización delictiva o banda, o si se produce la muerte de la víctima, lesiones graves, integridad física o mental”.		
Artículo 189º del Código Penal. Ley N.º 27472.	Nueva modificatoria: “La pena será de cadena perpetua cuando el agente actué en calidad de integrante de una organización delictiva o banda, o si como consecuencia del hecho se produce la muerte de la víctima o se causa lesiones graves a su integridad física o mental”.		
Síntesis de las modificatorias del artículo 189º, Delito de Robo Agravado.	Artículo	Norma legal	Fecha
	189º	Ley N.º 26319	01-06-1994
		Ley N.º 26630	21-06-1996
		Decreto Legislativo N.º 986	24-05-1998
		Ley N.º 27472	05-06-2001
		Ley N.º 28982	03-03-2007

		Ley N° 29407	18-09-2009
		Ley N° 30076	01-08-2013
<p>Comentario: El análisis del presente es de suma importancia, los conceptos de banda u organización criminal, tiene el mismo sentido, son palabras sinónimas, tiene conceptos o juicios similares o son distintos, de allí una disyuntiva, ameritan las penas sanciones correspondientes, tomando en cuenta que la organización criminal, tiene sus propias interpretaciones, la Ley N° 30077 (Decreto Legislativo N° 1244), define a la organización criminal, a aquella con más de tres miembros, tiene su estructura y ámbito de acción, al respecto el Congreso de Palermo – 2000, “La organización criminal o grupo delictivo, tiene una estructura de dos o más personas, actúan concertadamente.(pena privativa de la libertad, no menos de ocho ni más de 15 años y 180 a 365 días-multa, el jefe recibe una pena de 15 a 20 años). La banda criminal, está constituida por dos o más personas, sin reunir las características de la organización criminal (Código Penal Peruano, Artículo 317º-b), la pena es de 4 a 8 años de prisión y 180 a 365 días multa.</p> <p>La modificatoria establece cadena perpetua en los casos de patrimonio cultural de la Nación, la cual fue modificada por la Ley N° 30077, aquí en la interpretación se sanciona drásticamente con cadena perpetua a los delitos históricos, mientras los delitos de organización y banda criminal son más benévolos.</p>			

Fuente: Nureña-2015.

Elaboración propia

1.2.3.2 Factores de riesgo y origen del delito

El cuadro mostrado en líneas arriba nos muestra los cambios históricos con respecto al artículo 189º del Código Penal, las sanciones impuestas en nuestro régimen penal son sancionadoras, es innegable, incuestionable que la delincuencia en sus diversas modalidades se ha incrementado notoriamente, en nuestro régimen jurídico sancionador, la delincuencia comete conductas

antijurídicas, los juristas concuerdan que la mejor manera de enfrentar este fenómeno social, jurídico, conductual, que rompe la estructura, moral, social, ético, axiológico, es con estrategias programáticas, para tomar acciones de prevención y posterior control, atacar y enfrentar los factores desde sus orígenes al respecto, según (Roxin, 2007), “El desarrollo más amplio e intenso de conceptos políticos criminales, están orientadas a reformas independientes”, por ello se presentan iniciativas legislativas, las mismas que tiene una orientación en la emisión de nuevas leyes para controlar el problema de la delincuencia, penas privativas, las cuales son aplicadas por los órganos jurisdiccionales de sus competencias, sobre punibles.

Las penas según (Arias, 2000), están contempladas en el derecho, “es la sanción jurídica aplicable al que viola la norma jurídica”, en opinión de (Hegel, 2003), “la pena representa el mero esquema lógico del restablecimiento del derecho violado por el delito”.

Al respecto (Muñoz, 1998), afirma “La pena es un mal que impone el legislador por la comisión de un delito al culpable o culpables, es un medio de represión para mantener las condiciones de vida fundamentales para la convivencia entre los seres humanos en la comunidad”, por lo que podemos opinar al respecto luego de las afirmaciones u opiniones de los autores citados, diremos que las penas son de suma importancia y de utilidad para el control de la sociedad, es un instrumento de control social, sirven como medidas de prevención de los delitos, al respecto las prevenciones, se clasifican:

a) Prevención operaria, dirigida a la colectividad y prevención especial, dirigida al infractor.

b) Prevención general negativa, intimidada a las personas, se aplican las penas correspondientes, según los delitos cometidos.

c) Prevención general positiva, intimidada al sujeto para no causar daño a otro sujeto o ciudadano, respecto por sus pares.

Lo expuesto se concluye, que las penas son sancionadoras, intimidan, buscan reprimir las conductas antisociales, son buscan reprimir a los infractores, los sistemas jurídicos en su mayoría reprimen a la delincuencia, por ello la delincuencia tiene sus orígenes en muchos factores, el entorno social, el desempleo, el hambre , la miseria, la pobreza, la ignorancia, el atraso socio cultural, el analfabetismo, el desempleo, la falta de oportunidades de trabajo, laborales, la exclusión y marginación social, factores sociales diversos, factores psicológicos, antropológicos, culturales, la falta de sentido de pertenencia, la perdida de la identidad cultural, la alienación mental, las desigualdades sociales, la falta de justicia y paz social, la emigración.

Al respecto lo señalado se fundamenta en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según (Costa, 2014), en la segunda parte del contenido de la Obra.

¿Quiénes son delincuentes en el Perú y por qué?, “existen ciertos factores de riesgo que contribuyen al incremento de la violencia”, es sabido es que existen muchos factores de riesgo, causas u orígenes que da lugar al incremento de la delincuencia en nuestro país y en otros países Latinoamericanos, debido a las características sociales, culturales, económicas y los problemas sociales diversos, que agobian al sistema social de muchos países, la realidad social es similar , a continuación se detallan ciertos factores:

- ✓ La familia, escuela, barrio, son los espacios, el ambiente y el contexto socio cultural, natural de socialización, se aprenden tipo de conducta, personalidad, pensamientos y acciones que influyen en los niños y adolescentes.
- ✓ Precariedad laboral como factor de riesgo.
- ✓ El aspecto laboral influye en los antecedentes familiares y de allí entender la conducta delictiva, en la familia, su grupo social.
- ✓ Alcohol, drogas y armas ilegales de fuego como facilitadores del delito.

Es innegable que uno de los principales factores que motivan a la violencia es el uso de armas, las drogas, el alcohol, con respecto a los factores de primer orden frente a la inseguridad ciudadana, a ello se suma el pandillaje, el desempleo, el consumo de drogas, la escasa participación ciudadana en temas de seguridad, el bajo nivel educativo, socio cultural, la más frecuente y rápida descomposición, desintegración de las familias, hogares disfuncionales, las migraciones descontroladas y sin control alguna.

Los agravantes de los robos, según nuestro ordenamiento jurídico penal en el tema contemplan lo siguiente: en casa deshabitada, a lo largo o durante la noche, lugares o zonas desoladas, asaltos a mano armada, en los transportes públicos, en los vehículos particulares, en las calles diversas de las ciudades, centros comunales u otros.

- Factores personales

Los factores personales son muy importantes, referidos al grado de influencia que pueden incidir respecto al comportamiento o actitudes de las

personas, la falta de motivación, la falta de valoración así mismo influye muchas veces negativamente en las personas.

a) Falta de conocimiento.

Referentes al desconocimiento para ejecutar o desempeñarse eficientemente en un cargo o puesto de trabajo, no existe la capacidad o habilidad en el trabajo, las personas se sienten frustradas, inservibles o incapacitadas, afectando su autoestima.

b) Falta de motivación.

Las personas no encuentran un motivo o estímulo para hacer o realizar determinadas actividades, muestran actitudes negativas.

La familia es el núcleo que forma a los principales miembros de la comunidad y la disfunción familiar es una gran causa para que se pueda originar delitos dentro de la sociedad.

La familia al ser el seno fundamental donde está el individuo, donde se tiene que formar, pero si dentro de una familia existe violencia es muy probable que uno de sus miembros o todos estén en propensos en incursionar en una vida criminal.

La disfunción genera hijos e hijas en estado de vulnerabilidad y abandono dejándolo predispuesto al mundo externo, desprotegidos sin que nadie vele por su seguridad.

En concordancia con lo dicho por Yépez (2004), al existir violencia intrafamiliar se conculcarán derechos como el derecho a la vida e integridad psicológica y física, derecho a la salud, libertad en todos sus ámbitos y seguridad personal.

c) Falta de capacidad. - Comprenden las incapacidades físicas o mentales, enfermedades, lesiones, accidentes, marginaciones por sus defectos o incapacidades que muestran, por ello las personas se sienten marginadas, incapacitados para realizar actividades laborales diversas, influye en su accionar y conducta social, familiar y personal.

La siguiente Tabla, cuadro comparativo nos muestra las similitudes de los principales factores de riesgo en el incremento de la delincuencia.

Tabla 3. Cuadro comparativo factores del incremento de la delincuencia.

Sentenciados cuyos padres consumían alcohol cuando eran niños.						
	ARGENTINA	BRASIL	CHILE	EL SALVADOR	MÉXICO	PERÚ
Si	35,3	47,2	42,5	39,9	45,0	42,0
No	64,2	52,0	56,6	59,4	55,0	56,8
Ns/Nc	0,5	0,7	0,8	0,7	0,0	1,2
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados cuyos padres consumían drogas ilegales cuando eran niños.						
Si	8,1	6,4	14,6	4,7	9,7	3,4
No	91,8	92,7	83,8	94,6	90,1	95,1
Ns/No	0,0	0,9	1,6	0,7	0,2	1,5
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados que huyeron de casa antes de los 15 años.						
Si	39,4	26,8	56,4	37,8	32,6	36,9
No	60,3	72,5	42,6	62,1	67,3	62,6
Ns/Nc	0,3	0,7	1,0	0,1	0,1	0,5
Total	100	100	100	100	100	100
Nivel educativo de los sentenciados antes de ser detenidos.						
Nunca asistió	1,4	3,7	2,0	14,1	2,4	2,7
Dejo la escuela	81,1	57,9	82,3	55,4	49,7	59,8
Primaria	44,3	20,0	58,3	34,0	27,7	29,9

Secundaria	36,8	37,9	24,0	21,4	22,0	29,9
Acabo secundaria	17,4	38,3	15,5	30,5	47,9	37,4
Solo secundaria	13,1	9,6	10,5	12,5	21,7	20,4
Estudios técnicos	2,2	25,6	2,5	15,3	20,8	7,9
Estudios universitarios	2,1	3,1	2,5	2,7	5,4	9,1
Ns/Nc	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados cuyas localidades tenían pandillas o bandas delictivas antes de su mayoría de edad.						
Si	68,8	45,3	65,6	46,3	69,6	41,3
No	30,4	52,1	33,8	52,3	29,7	58,1
Ns/No	0,7	2,6	0,6	1,4	0,7	0,6
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados que trabajaron alguna vez en su vida.						
Si	91,6	95,2	66,1	97,6	98,9	97,8
No	8,4	4,8	33,3	2,4	1,1	2,2
Ns/No	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0
Total	100	100	1000	100	100	100
Comentario: Lo expuesto en el cuadro comparativo entre los países de Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, México y el Perú, corresponde a un estudio de investigación respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, respecto al accionar delictivo y los principales factores que motivan el incremento de la delincuencia, un grave problema social, en el cual afectan mucho el tema de la familia, la sociedad, el barrio, el consumo de drogas, el alcohol, el uso de las armas, la falta de empleo, la escuela, el nivel socio educativo y cultural de la población						

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elaboración propia.

1.2.4 Delitos y robos agravados en la ciudad de Chincha.

La Región de Ica, en los últimos años ha tenido un considerado aumento de la delincuencia y la criminalidad, asaltos robos, violaciones asesinaos, robos agravados, según (Estadística, 2020), existen denuncias por comisión de delitos, denuncias penales, registro nacional de detenidos y sentenciados, por hechos antijuridicos, dolosos sentenciados y contemplados en nuestro orden legal, los diversos delitos, contra el patrimonio, la vida, el cuerpo y la salud, seguridad pública, contrala libertad sexual, estadísticas policiales, fiscales, del poder judicial y la población penitenciaria son la consecuencia del aumento de la delincuencia, un tema de profundo análisis de nuestras principales autoridades y la política criminal , que obviamente debe ser mejorada con propuestas claras, cambios de leyes o reformas judiciales, para frenar y tener una lucha frontal contra la delincuencia y el incremento de casos de robos agravados, materia de investigación , en los años 2018, 2019- 2020 se presentaron 9,486 denuncias contra el patrimonio, 1,657, denuncias de delitos contra la vida el cuerpo y la salud , 1,228 denuncias de delitos contra la seguridad pública, 1,058 denuncias por comisión de delitos contra la libertad sexual, aproximadamente ,según (Estadística, 2020), las estadísticas según la policía nacional del Perú, en lo referente al robo de vehículos en Ica se presentaron 671 denuncias, se detuvieron a 6,569 personas, se desarticularon en Ica 146 bandas, según las estadísticas fiscales en casos de denuncias penales ingresadas a las fiscalías provincias penales y mixtas, en Ica se presentaron 4,300 casos, delitos contra la familia en Ica,5,008 casos,833 casos de delitos contra la fe pública, 4,600 casos por infracción a la ley penal, 117 casos por violencia familiar, 22 casos de trata de personas, 2,800 casos personas detenidas y registradas de los cuales tienen

educación universitaria completa, no completa, secundaria completa, primaria completa ,educación especial y sin nivel educativo, existen 71 adolescentes en conflicto con la ley penal.

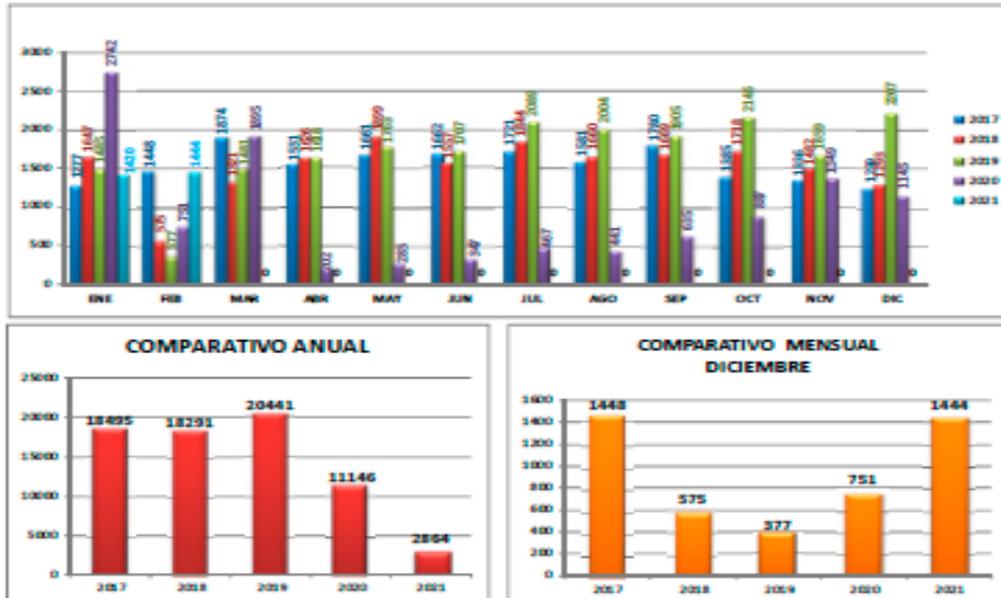
La población penitenciaria en Chincha es de aproximadamente 7,300 personas, siendo los delitos más comunes, contra el patrimonio, contra la libertad, seguridad pública, contra la vida el cuerpo y la salud, existiendo dos penales, uno en Chincha y el otro en Ica. La Defensa Pública en Chincha se han presentado 14,406 casos nuevos, siendo la población de más de 15 años en el área urbana, víctima de los hechos delictivo en Chincha 18, 1000 casos, 5 casos de feminicidio, siendo las principales causas los celos, venganza, infidelidad, abuso sexual, violencia familiar, economía del hogar, siendo 33 personas condenados por feminicidio, se han presentado en Chincha 7,988 casos por violencia familiar, según (Informática, 2019), las víctimas por calificación preliminar de robo agravado y luego la muerte son de aproximadamente 2,247 a nivel nacional y en Chincha 12 casos.

El Poder Judicial de Ica, según el módulo penal en el año 2020, se llevaron 11,146 audiencias penales y en lo que va del año 2021 2,864 audiencias en el módulo penal de Ica. La cual se muestra en la siguiente figura.

Figura 1. Audiencias. Módulo Penal Ica.

COMPARATIVO DE AUDIENCIAS POR MESES Y AÑOS

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2017	1277	1448	1874	1531	1661	1662	1721	1581	1780	1385	1336	1239	18495
2018	1647	575	1321	1626	1899	1557	1844	1660	1669	1718	1482	1293	18291
2019	1485	377	1481	1618	1763	1707	2089	2004	1905	2146	1659	2207	20441
2020	2742	751	1895	202	285	347	467	441	635	887	1349	1145	11146
2021	1420	1444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2864



Fuente: Poder Judicial Ica. Módulo Penal.

Figura 2. Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.

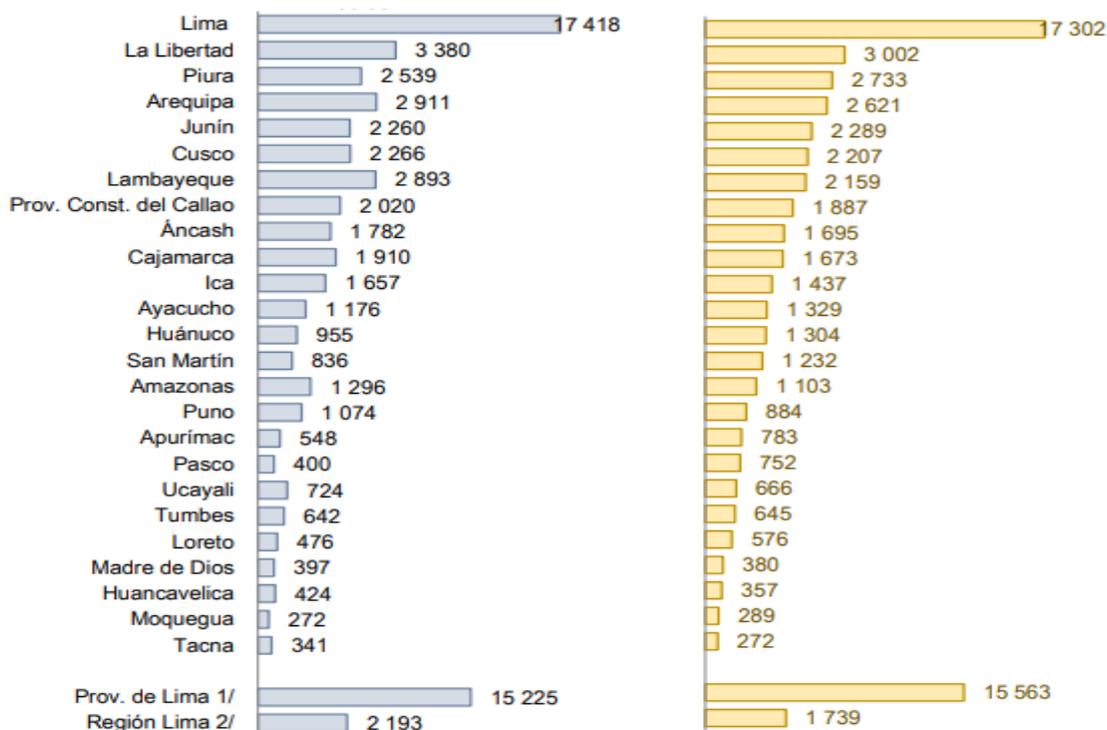
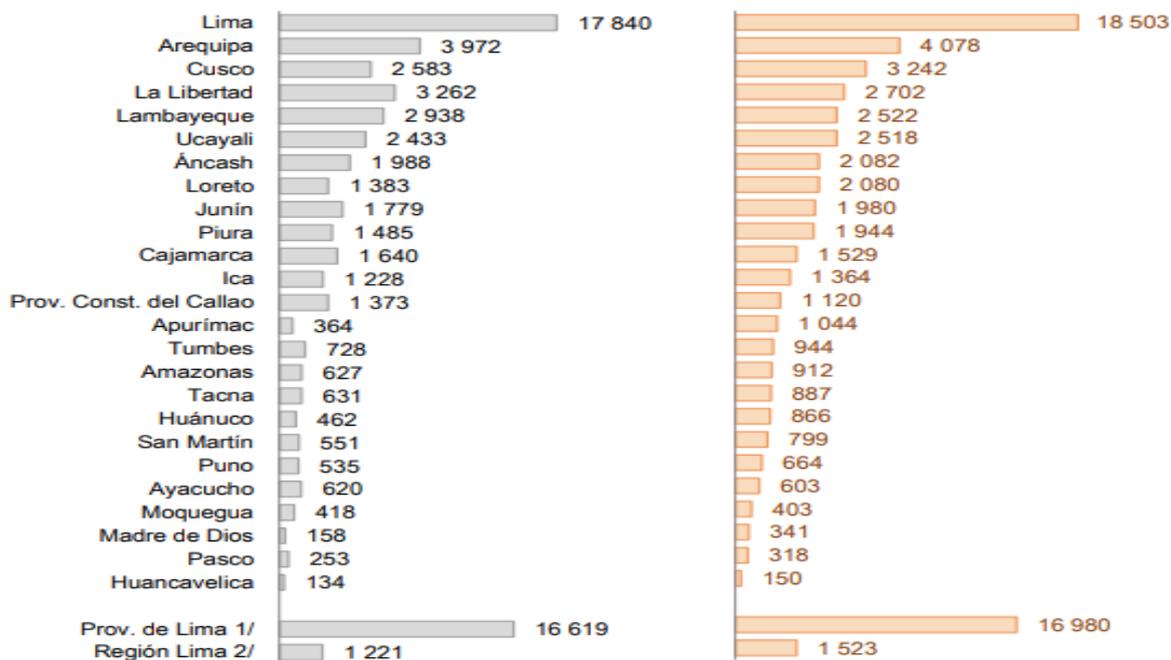


Figura 3. Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública.



Fuente: Registro Nacional de denuncias y faltas. INEI.

Figura 4. Delitos por violación contra la Libertad Sexual.

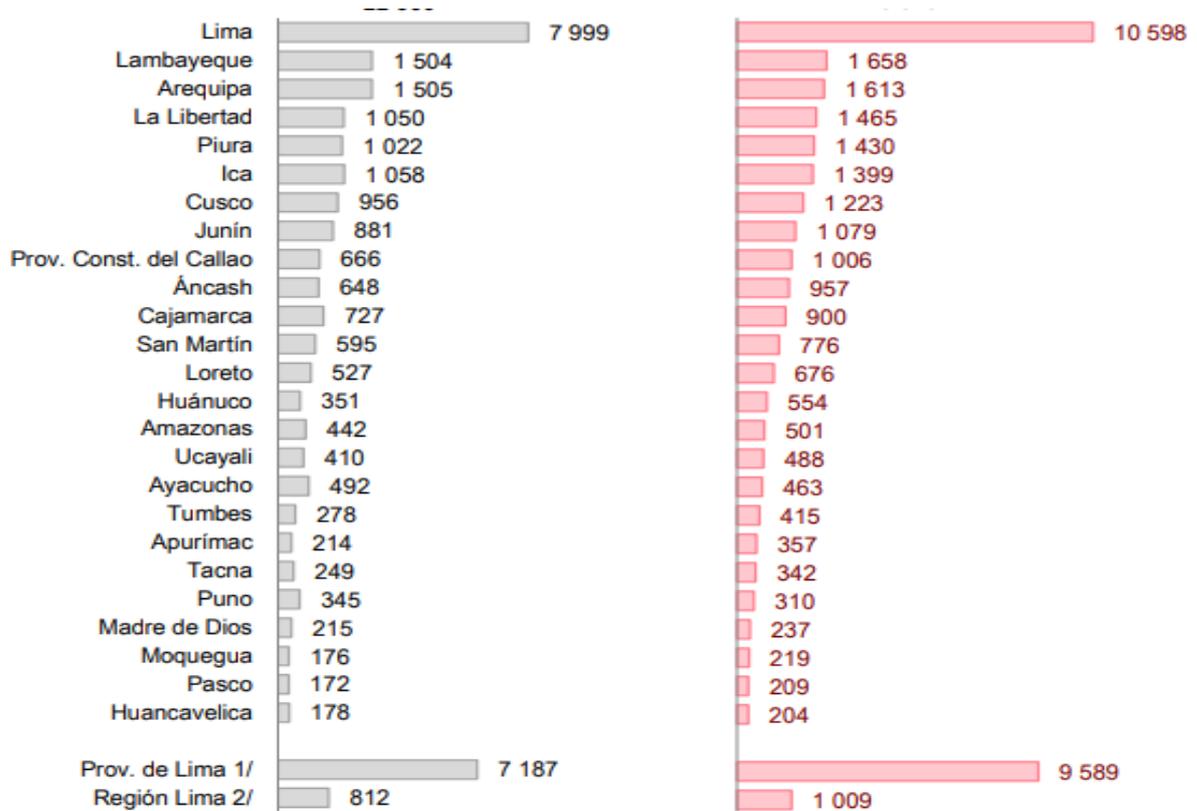
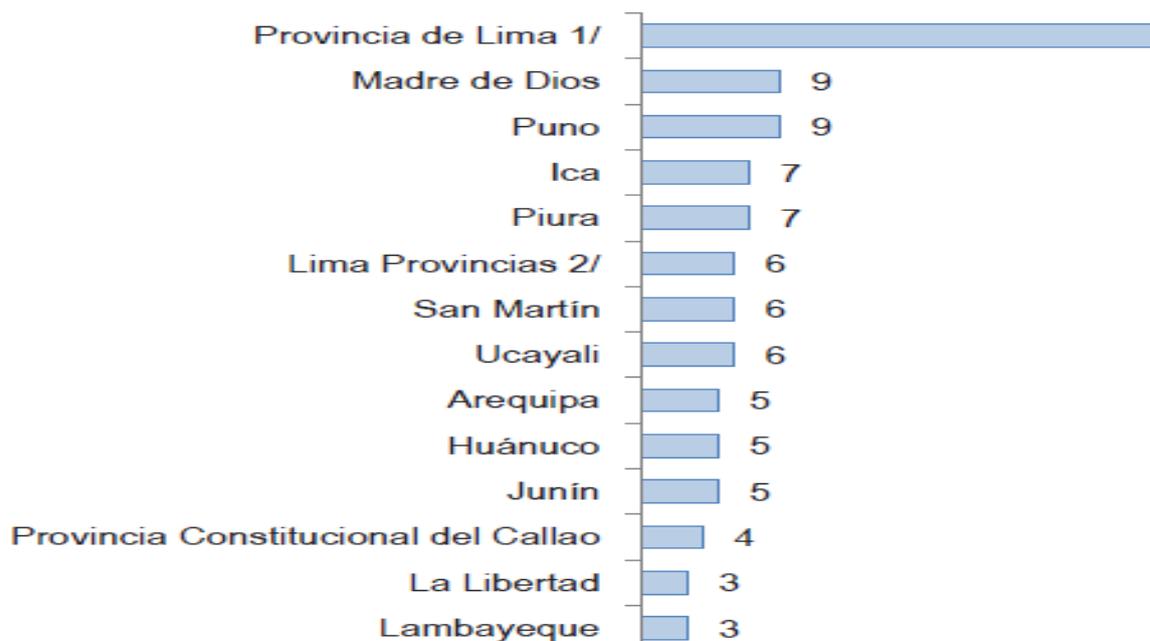


Figura 5. Víctimas por robo agravado seguido de muerte.



Fuente: Registro Nacional de denuncias y faltas. INEI

1.2.5 Política Penitenciaria al 2030

Se considera de suma importancia esclarecer, aportar conocimientos teóricos doctrinarios en el tema relacionados a l incremento dela delincuencia, si bien es cierto existen factores personales, familiares, laborales, aunados a la falta de oportunidades, la familia , el contexto socio cultural, también es de suma importancia analizar el tema legal o jurídico , sobre la políticas penitenciaria de nuestros país, nuestro sistema es sancionados, algo anda mal, la delincuencia crece de manera sostenida e incontrolable, la política penal, política penitenciaria, está fallando, es buena, es regular o que sucede, podemos plantearnos muchas interrogantes al respecto (Solis, 2004) sostiene” el derecho penitenciario o derecho de ejecución penal, es la disciplina jurídica que estudia las normas legales relativas a la ejecución de las penas y medidas de seguridad y de asistencia post penitenciaria, regulan a los órganos encargados de la ejecución penal, rige el principio de resocialización”, lo que implica que al interior de un sistema penitenciario se incluye varios regímenes generales y particulares, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 4: Sistema penitenciario, régimen penitenciario, tratamiento penitenciario.

Sistema Penitenciario	Régimen Penitenciario	Tratamiento penitenciario
-Perú	-Cerrado	Trabajo
-Francia	-Abierto	Educación
-España	-Semi- detención	Psicoterapia
	Libre	Médico
		Otros
Al interior de cada régimen cabe la, posibilidad de aplicación de formas diversas al tratamiento del recluso al interior de los penales, se puede modificar con nueva propuesta, con el aporte del siguiente tema sobre la aplicación de políticas penencias al 2030, ya que el tribunal		

constitucional con expediente N° 5426-2014-PHC/TC, declara inconstitucional el hacinamiento crítico, infraestructura, existen carencias del sistema penitenciario.

Fuente: Departamento jurídico de la PUCP.

Elaboración Propia.

1.2.5.1 Actualización de la Política Penitenciaria

Tal como se señala en el interior de la tabla en líneas arriba, se necesita de modificaciones a la política penitenciaria, lo señala el tribunal constitucional en el expediente N° 5426-2014-PHC/TC, el cual se acoge como Política Nacional Penitenciaria con el Decreto Supremo N.º 005-2016-JUS, tiene como “objetivo principal, resolver el problema de las condiciones inadecuadas de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de su libertad”, la resocialización de los internos es fundamental, para ello se propone en un plazo de diez años del año 2020 al 2030, se debe mejorar las condiciones básicas al interior del sistema penitenciario, se establecen los siguientes objetivos:

- Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario.
- Mejorar las condiciones de vida digna.
- Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria.
- Fortalecer habilidades de reinserción a la población de los medios cerrados y libres.
- Fortalecer las gestiones del conocimiento y transparencia del sistema penitenciario.
- La actualización de la política penitenciaria, al 2030, se fórmula en base a normas legales nacionales y extranjeras, que a continuación se detallan:

a) Normas Nacionales:

- Constitución Política del Perú, artículos 1º, 2 incisos 1, 2, artículo 7º, artículo 44º, artículo 138º, 139º, incisos 9, 11, 12, 14, 16, 19, 21 y 22.
- Código de Ejecución Penal, título preliminar artículos I, II,III,IV,V,IX,X, artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 17º, 18º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º,82º-A, 92º.
- Decreto Legislativo N° 957, Código Procesal Penal, título preliminar, artículos II, V y VI, artículos 488º, 489º, 491º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 565º, 566º.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MIMP, que aprueba el Protocolo Intersectorial entre el Ministerio de la mujer y poblaciones Vulnerables y el Instituto Nacional Penitenciario para la atención oportuna de hijas o hijos menores de edad de las madres internas.
- Ley N ° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema penitenciario Nacional y el instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Legislativo N° 1325, Decreto Legislativo que declara en Emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

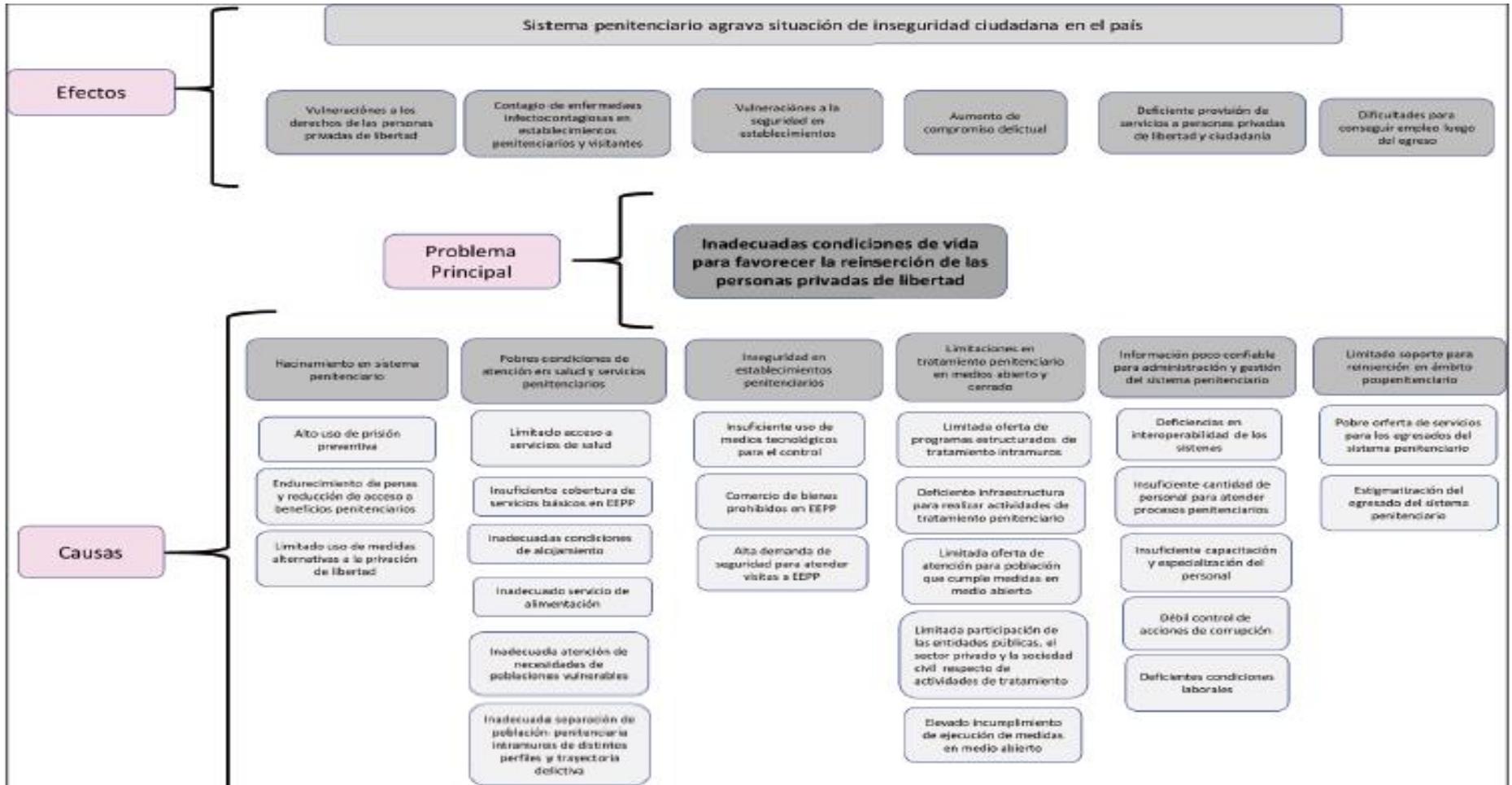
- Decreto Supremo N° 005-2016-JUS. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Penitenciaria y el Plan Nacional de Política Penitenciaria 2016 - 2020.

b) Normas Internacionales:

- Convención Americana de los derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1969.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles Y políticos de las Naciones Unidas, 1966.
- Principios Básicos para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas, 1990.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre medidas no privativas de la libertad, 1990.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas, para la administración de justicia de menores, 1986.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Nelson Mandela), 2016.
- Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios, 2016.
- Los argumentos legales nacionales e internacionales señalados en líneas arriba, han servido como instrumentos para la señalización y encaminar el mejoramiento de la actualización de la Política Penitenciaria en el Perú al 2030, el cual contempla 4 etapas:
- Diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación, ya que existen serias deficiencias en el modelo del problema público de la política penitenciaria, el delito de robo agravado es el más

notorio en la población penitenciaria y las edades de los internos, el cual se muestra en las siguientes figuras.

Figura 5: Modelo del Problema Público de la Política Penitenciaria.



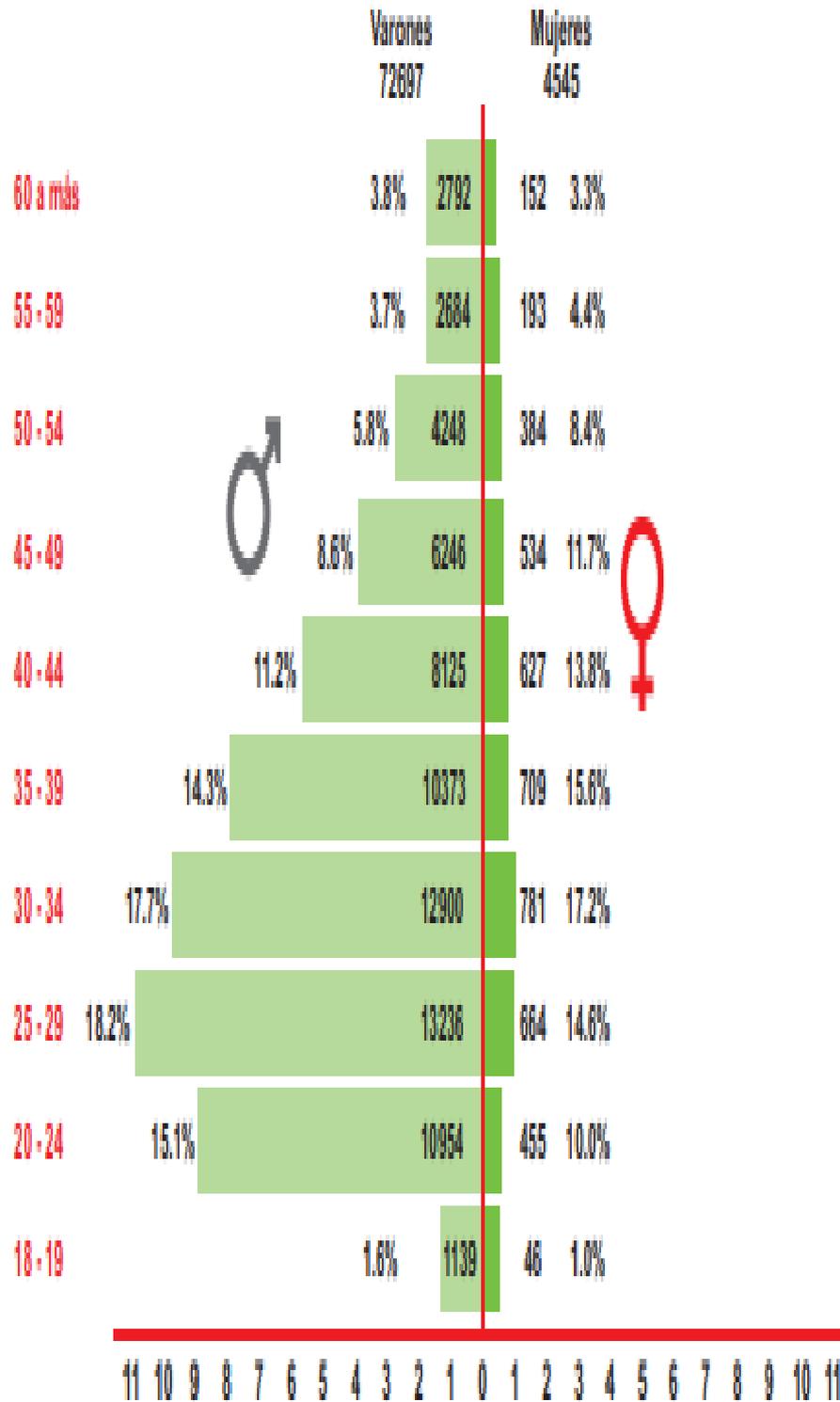
Fuente: Dirección de Política Criminológica del MINJUSDH-2020.

Figura 6. Delito de robo agravado, según población penitenciaria.

Delitos específicos	% por delitos	Total	Nº de Ingresos											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12 meses
Total	100.0%	97,493	73,066	15,280	4,845	2,053	1,038	505	306	160	95	58	25	62
Robo agravado	25.4%	24,808	17,204	4,707	1,626	670	287	143	83	37	20	14	8	9
Violación sexual de menor de edad	9.9%	9,658	8,334	1,093	143	49	12	11	8	4	1	1	1	1
Tráfico ilícito de drogas	8.3%	8,104	6,628	939	270	115	69	34	16	13	10	5		5
Robo agravado - grado tentativa	5.4%	5,246	3,614	1,026	325	136	69	28	20	12	6	4	1	5
Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	5.2%	5,109	4,138	598	166	82	57	27	14	10	7	3	2	5
Violación sexual	4.4%	4,269	3,595	514	94	38	9	10	3	3	2		1	
Tráfico ilícito de drogas - formas agravadas	3.4%	3,311	2,809	350	90	28	17	7	4	2		1		3
Homicidio calificado – asesinato	3.2%	3,073	2,370	446	155	46	29	14	6	2	1	3		1
Tenencia ilegal de armas	3.1%	3,068	1,942	643	259	85	68	24	22	8	8	3	2	4
Hurto agravado	3.0%	2,958	1,537	691	302	184	103	54	32	24	12	7	6	6
Incumplimiento de la obligación alimentaria	2.8%	2,774	2,263	369	93	31	10	2	3	1		2		
Actos contra el pudor en menores de 14 años	2.8%	2,708	2,316	302	57	17	7	3	2	2	2			
Actos contra el pudor	1.6%	1,553	1,318	180	36	8	5	1	2	2				1
Homicidio simple	1.5%	1,455	1,062	258	71	30	18	2	5	3	4	2		
Microcomercialización o microproducción	1.4%	1,365	602	314	200	103	63	37	24	8	7	2	1	4
Hurto agravado - grado tentativa	1.3%	1,258	488	353	184	101	62	22	16	14	3	2	1	12
Extorsión	1.2%	1,181	850	196	59	40	15	12	7	1	1			
Lesiones graves	0.8%	786	551	155	43	22	5	7	1	1				1
Secuestro	0.8%	752	515	133	46	23	18	10	4	2	1			
Organización criminal	0.8%	750	578	85	49	22	2	8	3	2		1		
Otros delitos	13.6%	13,307	10,362	1,928	577	223	113	49	31	9	10	8	2	5

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario - INPE,2020.

Figura 7: Edades de los internos.



Fuente: Registro Penitenciario.INPE.2016-2020.

1.3. Marco Conceptual

Defensa Pública Peruana

Ejercida por el Ministerio de justicia, a fin de garantizar la tutela efectiva judicial del derecho constitucional en la defensa, garantizar el debido proceso, respeto al estado democrático y la defensa de los derechos humanos.

Delito

Conjunto de acciones, comportamientos denominados acciones típicas, antijurídicas, imputable, culpable, sancionables, acciones que rompen el orden jurídico, penadas por ley. Código Penal, art.7 “El delito es el acto u omisión que sancionan las leyes”.

Delincuencia

Acciones que involucran actos delictivos, cometidas por individuos, personas que cometen delitos, acciones, conductas contrarias al estado de derecho y las leyes.

Delincuencia juvenil

Acciones, comportamientos, infracciones cometidas por menores de edad, acciones cometidas por los menores de edad, creciente fenómeno social que refleja la frustración, discriminación, exclusión social, por el cual los jóvenes optan por formas de estilo violentos, representan la cultura del conflicto.

Delito de lesiones- lesiones graves

Daño causado por el denominado sujeto activo, es decir el agravante, el que ataca, el que causa daño físico, psicológico, daño físico y traumático, psicológico.

Las lesiones graves son el resultado del ataque hacia la víctima, atentando, vulnerando la integridad física y psicológica de las personas víctimas.

Delito de robo agravado. Código penal, art.121: lesiones graves: poner en peligro la vida de la víctima, mutilación de un órgano, causando incapacidad, daño físico, salud física, mental.

Delitos contra la vida y la salud

Aprovechamiento ilegítimo de un bien mueble, aprovechamiento, apropiarse del lugar de origen, empleo de la violencia psicológica y física, atentar contra la seguridad e integridad de la víctima, causar lesiones, acciones con el uso de las ramas, con agravantes según ley.

Factores personales

Grado de influencia que pueden incidir respecto al comportamiento o actitudes de las personas, la falta de motivación, la falta de valoración así mismo.

Factores de riesgo

Conjunto de factores o causas que atentan contra el incremento de la delincuencia, la familia, el entorno social, la falta de educación, el nivel socio cultural, la desocupación entre otros son alicientes para el incremento de las acciones delictivas.

Precariedad laboral

Del verbo carecer, faltar, en el ámbito laboral escasas condiciones u ofertas de trabajo relativamente cortas, situación real de la clase trabajadora, falta de empleo, oportunidades laborales, implica aspectos remunerativos, sueldos, pagos, derechos sociales, económicos, laborales precarios, inestabilidad laboral.

Población penitenciaria

Personas, individuales, que están reclusos en los centros penales, por diversos motivos, con penas diversas por haber cometido conductas antijurídicas, delictivas, sancionadas de acuerdo con ley.

Política Penitenciaria

Normas de orden jurídico emanadas por el estado a fin de supervisar, controlar, direccionar la prisión y ejecución de las penas, garantizar las medidas de seguridad al interior de los centros penitenciarios, garantizar los debidos procesos y tratamiento de las personas reclusas.

Tipos de delincuencia

Son diversas las calificaciones, al respecto tenemos, delincuentes pasionales, juveniles, infantiles, estafadores, empresariales, política, llamados cuellos blancos, delincuencia organizada.

CAPITULO II. EL PROBLEMA

2.1 Planteamiento del Problema

La delincuencia en sus diversas formas o modalidades se ha incrementado notoriamente en muchos países Latinoamericanos y el Perú, no es la excepción, el delito de robo agravado tiene conceptos y diversas definiciones, según (Herrero, 2007), lo llama “Fenómeno social creado por el conjunto de infracciones contra las normas elementales de convivencia, es todo acto punible”, el robo agravado, lo contempla el Código Penal en el artículo 189º, el cual ha sufrido una serie de modificaciones explicados en el desarrollo de las bases teóricas doctrinarias del presente, nuestro sistema jurídico es sancionador.

En el panorama actual que vivimos y conforme la tecnología a evolucionando, así como el aumento progresivo de la humanidad, de las brechas sociales, la falta de oportunidades y las deficientes políticas de reinserción laboral, en paralelo tenemos a la delincuencia e inseguridad ciudadana, que se introduce en la sociedad en sus diversas modalidades delictivas, resultandos lesivos a los derechos de todos los hombres y esto es un escenario mundial.

En el Perú no somos la excepción tal como lo reporta el INEI (2020), que expresa que “las denuncias por Robo de dinero, cartera, celular (73,2%) y robo a su vivienda (67,4%) y la tendencia es similar al año anterior”, evidenciando una clara tendencia a que este delito se mantiene en el tiempo y va a subsistir a posteriori.

Por ende, en el Perú de toda la gama de delitos los delitos contra el patrimonio, especialmente el delito de robo tiene las siguientes cifras conforme INEI 2020 (p.84), también indico que” las denuncias por comisión de delitos más

frecuentes fueron contra el patrimonio (189 mil 656); siguen aquellas contra la seguridad pública (37 mil 673), contra la vida, el cuerpo y la salud (33 mil 927) y contra la libertad (32 mil 73)".

La carta magna del año 1993 nos señala en su, articulado 139º inciso 22, que el régimen penitenciario tiene como fundamento la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

La política criminal tiene como objetivo lograr la integración social del delincuente, lograr su resocialización, darle una oportunidad en la vida y no ser excluido y marginado por los antecedente delictivos, que presentan, tal como lo hemos descrito, frente al incremento de la delincuencia y robos agravados, existen factores asociados, que sirven de estímulo o aliciente para el incremento delincencial, como el uso de las armas de fuego, las drogas, el consumo del alcohol, la familia, el barrio, la educación y el nivel socio cultural innegablemente influyen en este incremento.

La Región de Ica y sus Distritos no escapan a ello, en los años 2019-2020 se presentaron 1,228 denuncias de delitos contra la seguridad pública, aproximadamente , pese a estar en el escenario del COVID – 19, por ello el objetivo es la descripción de los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha, tal como se describe en estas líneas estadísticamente antes referidas, relacionadas al aumento de los delitos de robo agravado, los datos y estadísticas así lo confirman, se justifica el presente trabajo en lo teórico y práctico y ello se demuestra en la importancia de la investigación.

En el departamento de Ica los ciudadanos conforme lo señala el Boletín informativo de principales indicadores de seguridad ciudadana a nivel regional,

INEI (2020, p.27) tienen una percepción de inseguridad ciudadana del 82,5%, ya que la población esta cree que en algún momento será víctima de algún ilícito o hecho delito.

En esta misma línea están los ciudadanos de la provincia de Chincha, localizado al sur del Perú, en el departamento de Ica, que ellos están convencidos de que los robos han aumentado en los últimos años, deteriorando la seguridad ciudadana.

Ante tal realidad se ha visto por conviene realizar la investigación para tratar de reformar, la situación de las futuras generaciones y que las máximas autoridades puedan tener una visión panorámica más clara de la problemática social, que tiene que ser considerada en el instante que gestionen políticas y tomen decisiones tanto en el ámbito de desarrollo social y económico dentro de la provincia.

La seguridad ciudadana, es un tema de interés público, por ello la política criminal en este sentido debe ir de la mano y asociado en el manejo del Gobierno central, regional y Local, se necesita que se centre un trabajo articulado, una Alianza estratégica de las instituciones del estado representantes del poder judicial, del INPE, la Policía Nacional del Perú, no es posible que se arreste, detiene y se lleva a prisión para que luego aparezca la figura de la reincidencia.

En la actualidad la sociedad sojuzga y condena a una persona por el resto de su vida solo por haber estado en prisión, sin brindarles oportunidades para que puedan salir adelante y lograr una verdadera reinserción social y más aún en un distrito tan pequeño como el distrito de Chincha.

Las leyes son de estricto cumplimiento, pero debe ser de manejo humanitario, el bien jurídico tutelado por el estado es la vida, no se puede

imponer sanciones que duren para toda la vida solo por haber cometido delitos contra la seguridad pública, como lo demuestran las estadísticas.

Es importante destacar que todos los internos en un Establecimiento Penitenciario se tienen derecho a un trato más humano; reconociéndolas como persona todo esto con el fin de que se pueda alcanzar su resocialización.

Por ello se plantea las interrogantes. ¿Cómo podemos resocializar y reinsertar a los jóvenes reincidentes por los delitos de robo agravado?, ¿Será que el estigma de haber estado en prisión es una condena para toda la vida?, las respuestas pueden ser múltiples, pero lo evidente es que a la delincuencia no le importa el actual momento en el cual se vive, por ello existe diversos factores tanto endógenos como exógenos que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha y más aún durante el escenario del COVID – 19.

Problema general

P.G.1. ¿Cuáles son los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?

Problemas específicos.

P.E.1. ¿Cómo los factores laborales influyen en la reincidencia del delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?

P.E.2. ¿Cómo los factores personales influyen en la reincidencia del delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?

2.2 Justificación del Problema

Las razones o motivos que impulsan y dan origen al presente trabajo se da por el alto grado de reincidencia en los casos de robo agravado durante el

año 2020, generando altos índices de inseguridad ciudadana. Igualmente, con este trabajo se brindará aportes teóricos y científico con respecto a la reincidencia en los delitos de robo agravado. Un trabajo de investigación científica es fundamental exponer y sustentar, la validez, los beneficios y usos se espera obtener al finalizar el trabajo, conviene preguntar, sirve la investigación, será de utilidad, cuáles son los beneficios, como se recoge la información, según (Gómez, 2012), la justificación tiene los siguientes elementos:

a) El significado

La justificación es significativa, la presente se justifica por su significado en relación con el actual escenario en el cual vivimos, el cual permite adquirir nuevos conocimientos teóricos con respecto al escenario del Covid-19 durante el año 2020, son los llamados aportes teóricos, pese a la existencia de un marco legal por parte de las autoridades nacionales es innegable que las leyes en ese marco fueron insuficientes, es significativo el tema, de importancia social, por lo tanto significa un aporte a la solución de la problemática.

b) Originalidad

Se justifica por ser una nueva investigación en el actual escenario, La investigación a realizar debe ser novedosa, es decir nueva, no se puede permitir copiar de un trabajo ya realizado, ello se refleja en la parte final de acuerdo con las conclusiones y sugerencias. El trabajo es original.

c) Aplicabilidad y alcance

La justificación en esta parte es factible, se puede llevar a cabo, se puede aplicar, a grupos determinados, sus alcances, existe tipos, niveles de

investigación, la aplicación y alcances, la población beneficiada son los ciudadanos de la ciudad de Chincha, víctimas de la delincuencia en el incremento del actual escenario, las estadísticas así lo demuestran.

d) Interés social

Se justifica, es innegable el interés social, la sociedad afectada, los grupos, de personas, los grupos vulnerables son los más afectados, tal como se desarrolla en su interior, Beneficia a un determinado grupo social, a la población, aun pueblo o localidad, a la acomuna, dirigida a una determinada población de estudio, es decir debe tener un beneficio social en Chincha.

e) Aportes teóricos

Se justifica por la diversa teoría o doctrina para desarrollar debe enriquecer los conocimientos y el nivel de estudio de las investigaciones, amplia los horizontes cognitivos, la bibliografía contribuye, en este sentido se justifica los aportes teóricos, los mismos que responden al propósito del trabajo de investigación, la presente se justifica por su significado en relación con el actual escenario en el cual vivimos, el cual permite adquirir nuevos conocimientos teóricos con respecto al incremento de la delincuencia y robos agravados, materia del desarrollo de la presente.

CAPITULO III. HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

H.G.1. Los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chíncha son de tipo laboral y personal.

3.2 Hipótesis Específicas

H.E.1. Los factores de tipo laboral que influyen en la reincidencia del delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chíncha son motivos por falta de trabajo.

H.E.2. Los factores de tipo personal que influyen en la reincidencia del delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chíncha son motivos por falta de afecto.

3.3 Objetivos:

Objetivo General

O.G.1. Describir y analizar los factores que influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chíncha en el año 2020.

Objetivos Específicos

O.E.1. Describir y analizar los factores de tipo laboral que influyen en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de Chíncha en el año 2020.

O.E.2. Describir y analizar los factores de tipo personal que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chíncha en el año 2020.

3.4 Variables

3.4.1 Variable Independiente

Factores que influyen en la reincidencia.

3.4.2 Variable Dependiente

Delitos de robo agravado.

Tabla 5: Operalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Verificación
Independiente: Factores que influyen en la reincidencia	Legal Penal Social	Interpretación de normas -Aspectos legales -Argumentación -Delitos -Política criminal -Teoría del delito -Ambiente Familiar -Estado Afectivo emocional -Nivel Cultural	Métodos generales en la investigación científica: * Análisis * Síntesis * Deducción * Inducción
Dependiente: Delitos de robo agravado	Administrativa Representativa Procesal	-Planificación -Responsabilidad -Organización -Instituciones -Riesgos -Ética pública -Acción penal -Debido proceso -Sistema jurídico	Métodos generales en la investigación científica: * Análisis * Síntesis * Deducción * Inducción

Elaboración propia: (2021).

CAPITULO IV. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1 Tipo y Diseño de Investigación

La metodología aplicar en el presente trabajo es una metodología histórica/ comparativo esto debido a que esta metodología nos permitirá conocer los antecedentes de jóvenes reincidentes (población) como fue su situación y que factores generaron la necesidad su introducción al mundo delictivo y eludir la necesidad de acoplar medidas de reeducación y reinserción.

El tipo de investigación que se toma en este trabajo es descriptivo.

Al realizar el estudio descriptivo del tema se buscando las características y perfiles de los procesos, tipos, grupos, personas o cualquier fenómeno de análisis. Por ende, se puede decir que se recolecta, mide, evalúa todo tipo de datos o componentes de cada término que se va a investigar.

El caso en particular abarcará los factores de reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chíncha en el año 2020.

Así mismo como sabemos la metodología responde a los requerimientos de la investigación científica, la misma que surge de dar soluciones a los problemas sociales, del hombre ,según (Manuel C. 2004), por ello en nuestra interpretación los trabajos de investigación son rigurosos requieren de un método y una metodología, es decir los pasos o requerimientos a seguir, la investigación es planificada, secuencial, comprobación de los resultados obtenidos ,contribuyen a la solución de la temática o problemática planteada.

En la metodología los investigadores, eligen y proceden a emplear las técnicas y métodos más adecuados, de acuerdo con el tipo de investigación.

Según (Hernández, 2010), la metodología a emplear es la siguiente:

a) Tipo de investigación

La Investigación es básica, por qué enriquece lo utilitario, la parte práctica de la investigación.

b) Nivel de investigación

Descriptiva, porque se recoge la información de acuerdo con las variables, correlacional por el comportamiento de conceptos y las variables, de grupo, personas y explicativa, ya que fundamenta las razones, se explica con los datos, casos el incremento en este caso de la delincuencia.

c) Diseño de investigación

Es no experimental, transaccional, correlacional, no experimental, ya que se respeta las variables, no se les manipula, transeccional, se aplica cuestionarios, tal como se explica en la parte metodológica y correlacional, ya que existe relación entre las variables.

4.2 Población y muestra

La población, según (Tamayo, 2012) "la población es la totalidad de un fenómeno de estudio", la población es el área a tomar en cuenta y la totalidad de las personas. Para (Bernal, 2006), "la población son los elementos, unidades, muestras, alcance", Son los aspectos fundamentales para tomar en cuenta y la muestra está constituida por una parte de la población, la muestra son las personas indicadas, sobre la cual se obtiene y se aplica los datos necesarios mediante los instrumentos de recolección de la información.

La población estará constituida por 100 y una muestra de 96 personas, aplicando una fórmula para obtener el cálculo de la muestra.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

Z= Nivel de confianza

N=Población o censo

p=Probabilidad a favor 0.5%

q=Probabilidad en contra 0.5%

E=Error de estimación (error es de 2%)

n=Muestra.

Procesando los datos se obtiene:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 100}{0.01^2 (100 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n= 96.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

La recolección de la información se hará de acuerdo con la aplicación de las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos:

a) Técnica

Encuesta, es una técnica de recolección de datos y las unidades de observación, pueden ser por teléfono, correo, personal, online.

b) Instrumentos

El Cuestionario, es un de las herramientas a emplear para recoger los datos, se esperan los resultados a esperar, están relacionados con los objetivos, en la presente investigación se aplica la Escala de Likert.

Los procedimientos fueron diversos en el trabajo desarrollado en la presente investigación, se inició con la fase I, con la identificación del problema, luego la fase II, revisión de la bibliografía, la fase III, selección de la población y la fase IV, muestra, la aplicación de los instrumentos de recolección de los datos y por último la fase V, los resultados, que se explica en la siguiente página.

CAPITULO V. RESULTADOS

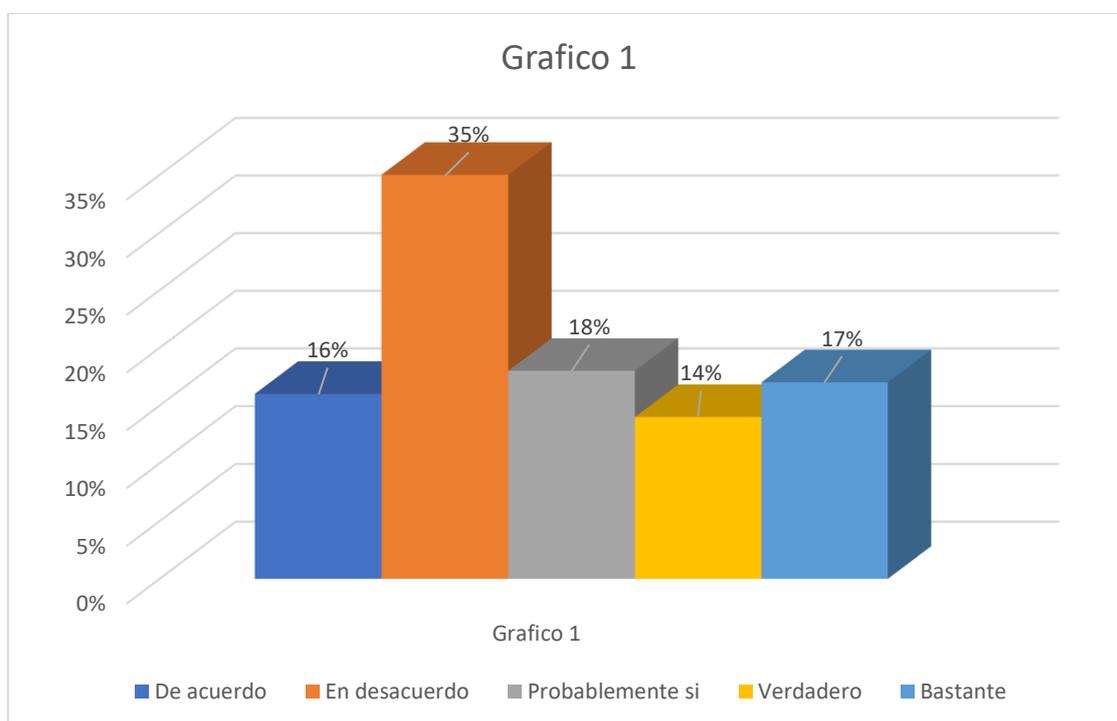
5.1 Resultados

Aplicadas los instrumentos de recolección de la información sobre el tema los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha 2020, los delitos de robos agravados son muy notorios, su incremento, las acciones, agravantes u otros ha permitido según estadísticas tener una población relativamente joven, la reincidencia, los factores personales, familiares, laborales, la delincuencia, el robo agravado, lo contempla el Código Penal en el artículo 189, el cual ha sufrido una serie de modificaciones explicados en el desarrollo de las bases teóricas doctrinarias, pese a la existencia de un marco legal, Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635, Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema penitenciario Nacional y el instituto Nacional Penitenciario, Decreto Legislativo N° 1325, Decreto Legislativo que declara en Emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario, Decreto Supremo N.º 005-2016-JUS. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Penitenciaria y el Plan Nacional de Política Penitenciaria. 2016- 2020. Luego de aplicar la fiabilidad y contrastación de la validez respectiva de los instrumentos, los resultados demuestran que, el 42% está de acuerdo con que la descripción y análisis de los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha , contemplan aspectos sociales, culturales , familiares, el 35% afirma que, es verdadero a que la carencia de la planificación de factores de tipo laboral influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha, , el 32% está de acuerdo con respecto a que los riesgos y los factores de tipo personal influyen en la reincidencia de los delitos de robo

agravado en los jóvenes del penal de Chincha, por lo tanto se debe mejorar, con el Decreto Supremo N.º 005-2016-JUS, la Política Nacional Penitenciaria al 2030, acompañado de otros factores culturales, educativos, laborales, económicos, sociales.

5.2 Gráficos, análisis e interpretación de resultados

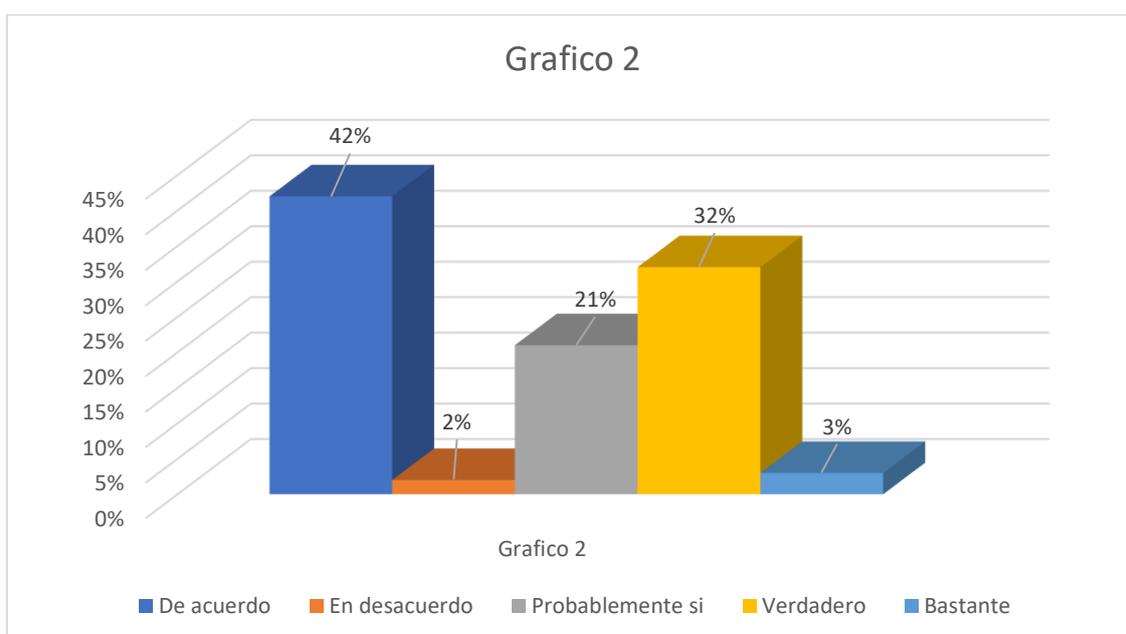
Pregunta 1.- ¿Cree usted que los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020 están relacionados a la interpretación de las normas legales?



Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 35% está en desacuerdo con respecto a que los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020 están relacionados a la interpretación de las normas legales, un 18% afirma que,

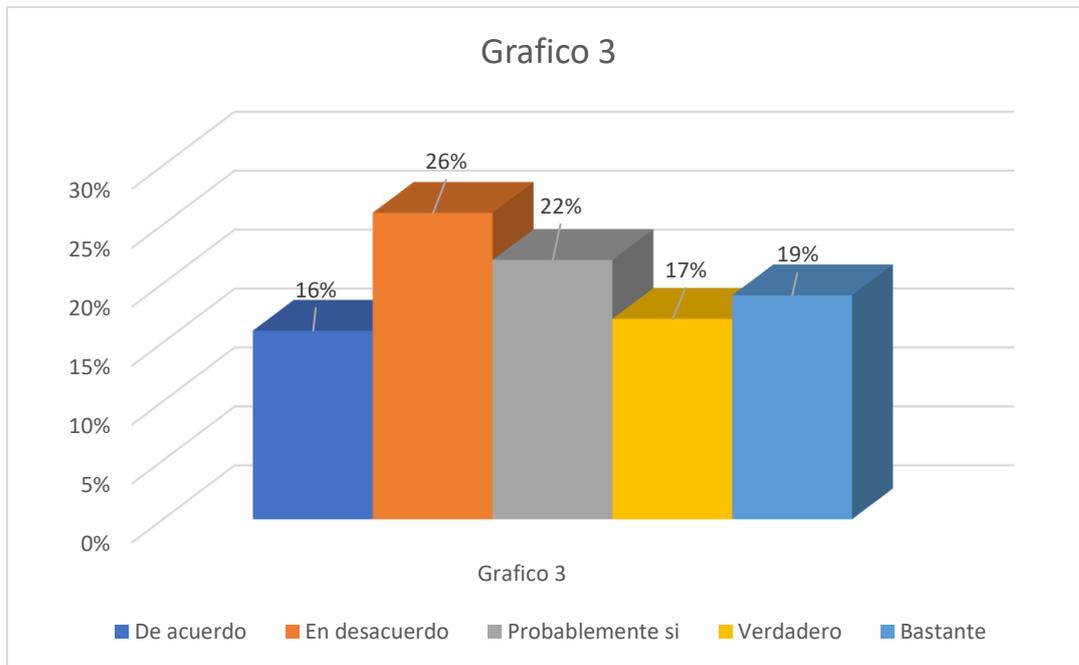
probablemente sí, un 17 % considera bastante, un 16% está de acuerdo y un 14 % afirma que es verdadero.

Pregunta 2.- ¿Cree usted que la descripción y análisis de los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020, contemplan aspectos sociales, culturales, familiares?



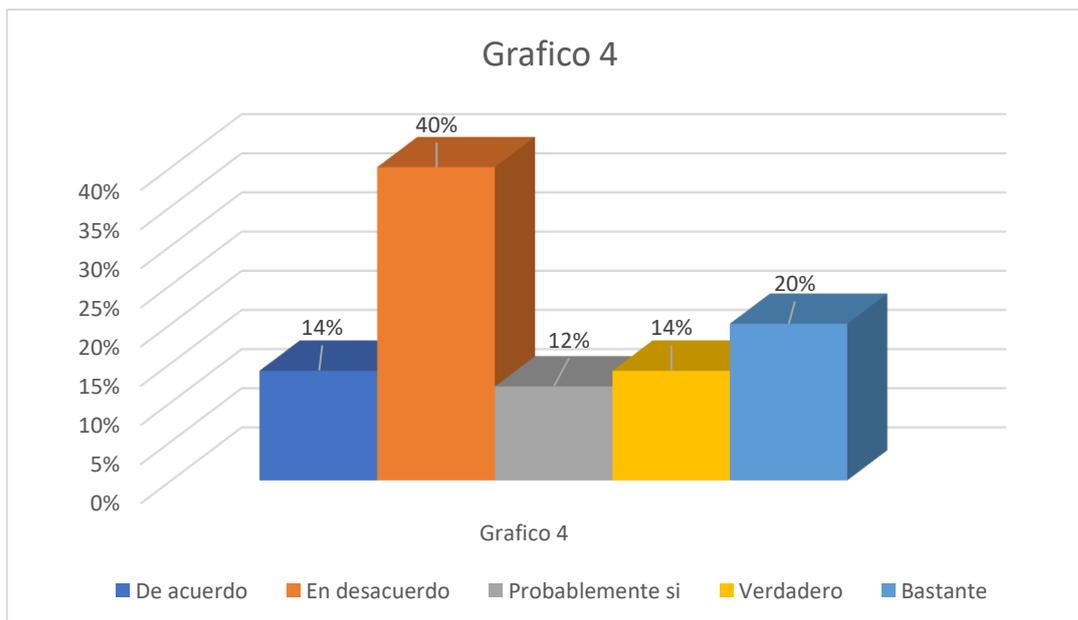
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 42% está de acuerdo con respecto a que la descripción y análisis de los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020, contemplan aspectos sociales, culturales, familiares, un 32% afirma que, es verdadero, un 21 % probablemente sí, un 3% bastante y un 2 % afirma que está en desacuerdo.

Pregunta 3.- ¿Cree usted que los diversos factores que afirman la reincidencia de los delitos de robos agravados necesitan de una adecuada argumentación jurídica?



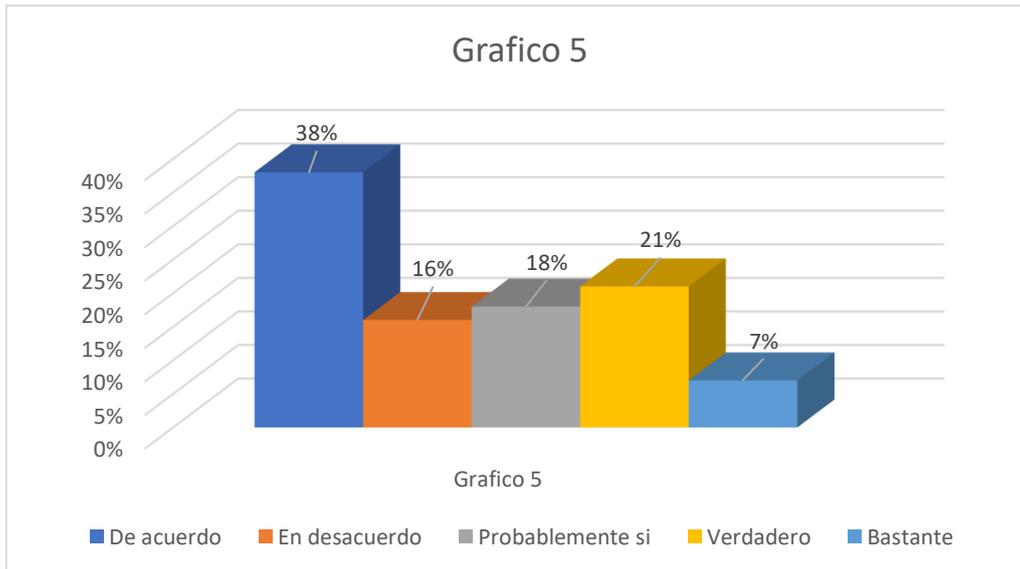
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 26% está en desacuerdo con respecto a que los diversos factores que afirman las reincidencias de los delitos de robos agravados necesitan de una adecuada argumentación jurídica, un 22% afirma que, probablemente sí, un 19 % bastante, un 17% verdadero y un 16 % afirma que está de acuerdo.

Pregunta 4.- ¿Cree usted que la reincidencia de los delitos agravados de los jóvenes en el penal de Chincha, requieren de sentencias más drásticas en la vía penal?



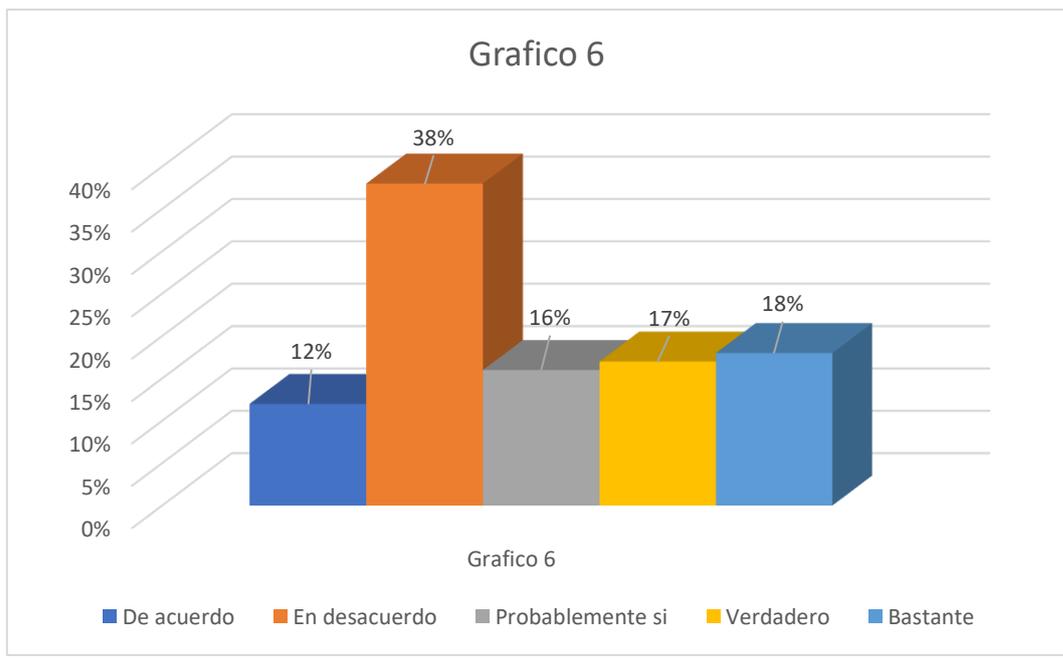
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 40% está en desacuerdo con respecto a que la reincidencia de los delitos agravados de los jóvenes en el penal de Chincha, requieren de sentencias más drásticas en la vía penal, un 20% afirma que, bastante, un 14 % verdadero, otro 14% de acuerdo y un 12 % afirma que, probablemente sí.

Pregunta 5.- ¿Cree usted que la política criminal influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?



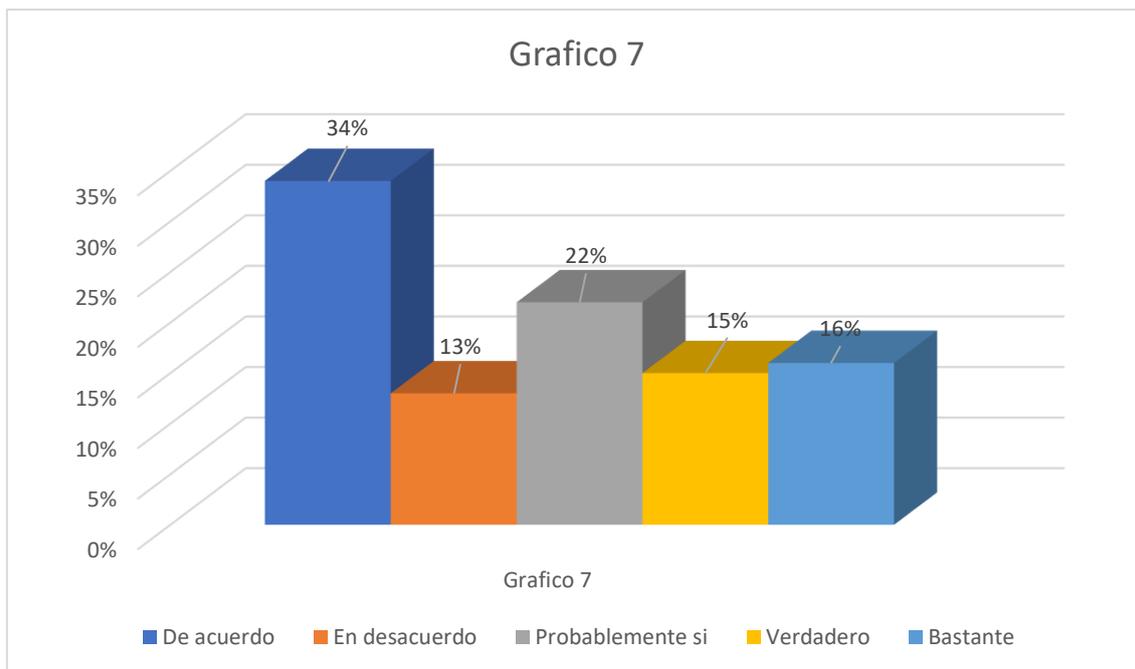
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 40% está en desacuerdo con respecto a que la reincidencia de los delitos agravados de los jóvenes en el penal de Chincha, requieren de sentencias más drásticas en la vía penal, un 20% afirma que, bastante, un 14 % verdadero, otro 14% de acuerdo y un 12 % afirma que, probablemente sí.

Pregunta 6.- ¿Cree usted que la teoría del delito influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?



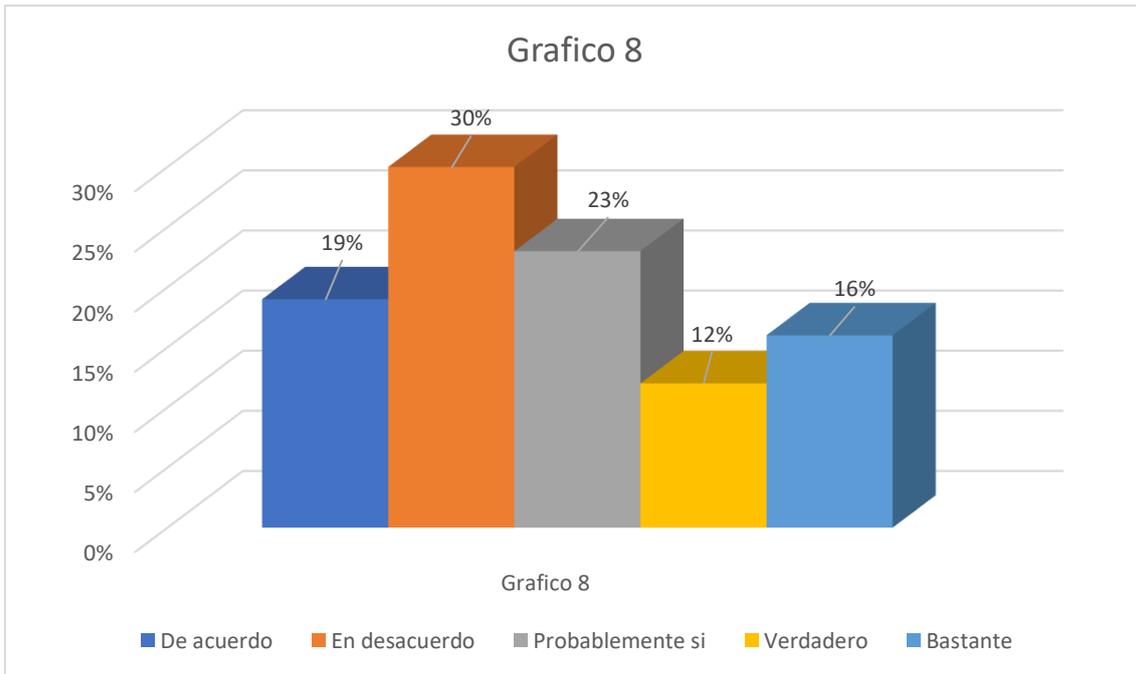
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 38% está en desacuerdo con respecto a que la teoría del delito influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020, un 18% afirma que, bastante, un 17 % verdadero, un 16% probablemente sí y un 12 % afirma que, está de acuerdo.

Pregunta 7.- ¿Cree usted que la sociedad y el ambiente familiar influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?



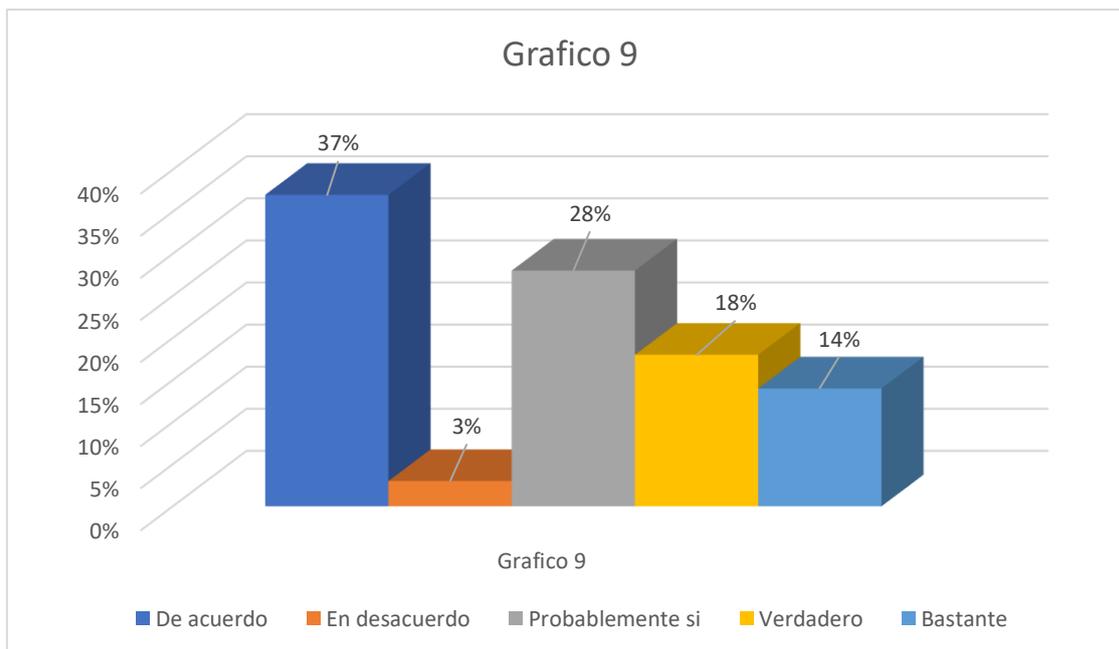
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 34% está de acuerdo con respecto a que la sociedad y el ambiente familiar influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020, un 22% afirma que, probablemente sí, un 16 % bastante, un 15% verdadero y un 13 % afirma que, está en desacuerdo.

Pregunta 8.- ¿Cree usted que el estado afectivo emocional familiar influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?



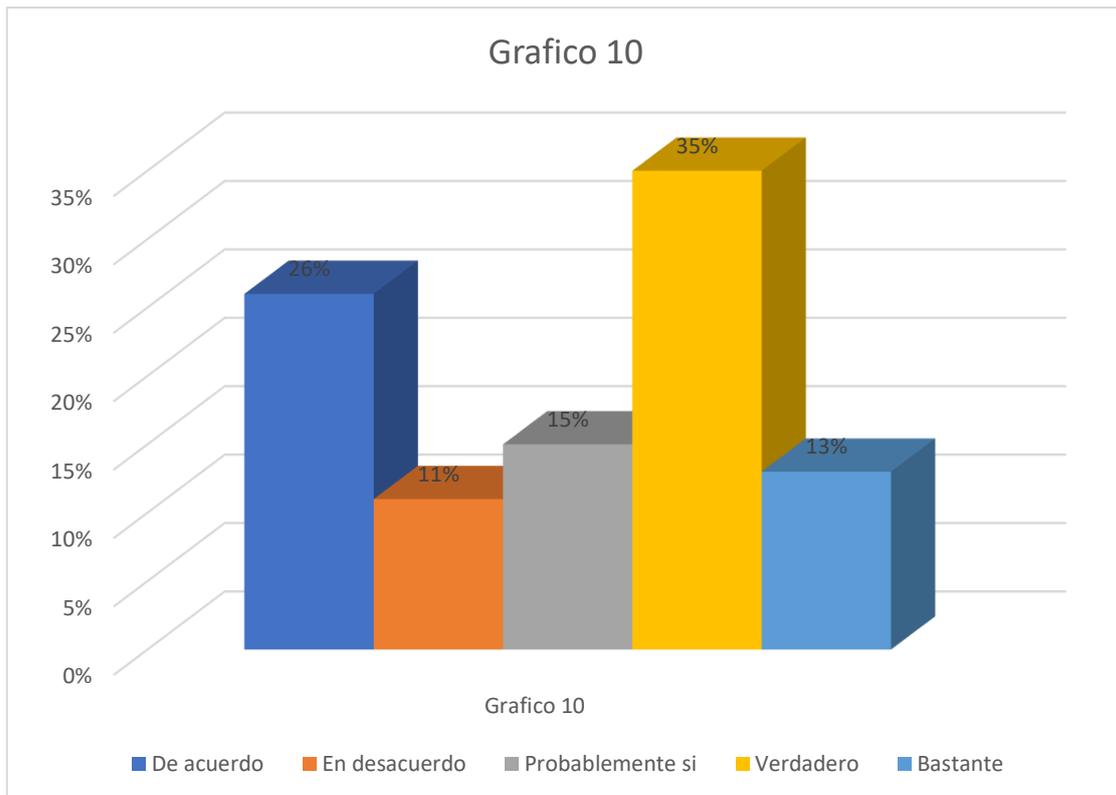
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 30% está en desacuerdo con respecto a que el estado afectivo emocional familiar influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020, un 23% afirma que, probablemente sí, un 16 % bastante, un 19% está en desacuerdo y un 12 % afirma que, es verdadero.

Pregunta 9.- ¿Cree usted que el nivel socio cultural influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?



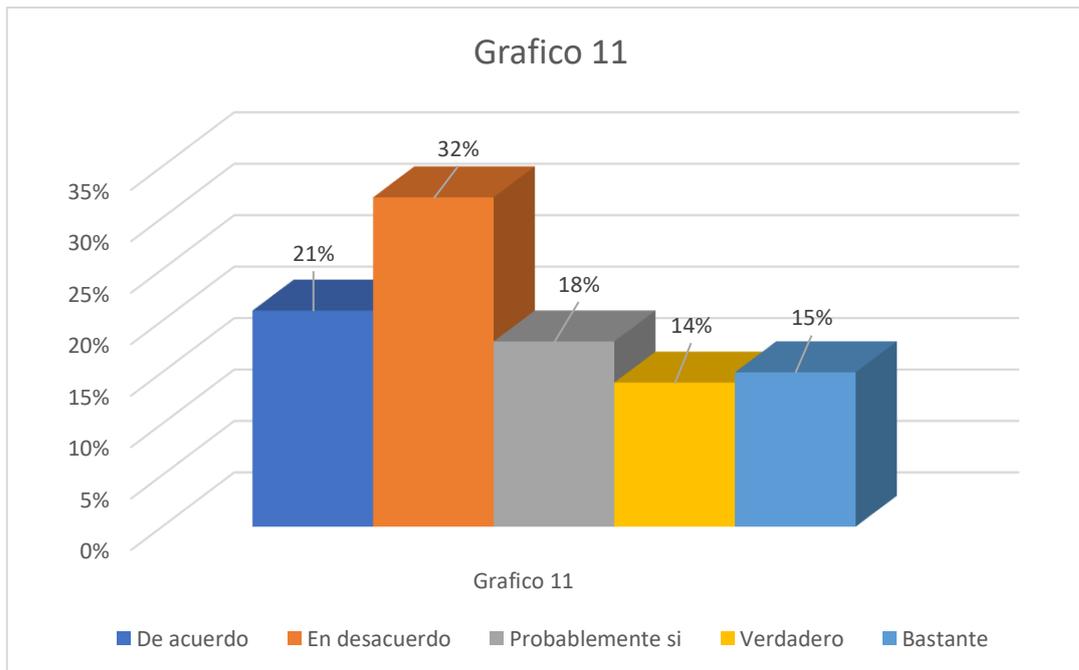
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 37% está de acuerdo con respecto a que el nivel socio cultural influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020, un 28% afirma que, probablemente sí, un 18 % verdadero, un 14% bastante y un 3 % afirma que, en desacuerdo.

Pregunta 10.- ¿Cree usted que la carencia de la planificación de factores de tipo laboral influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020?



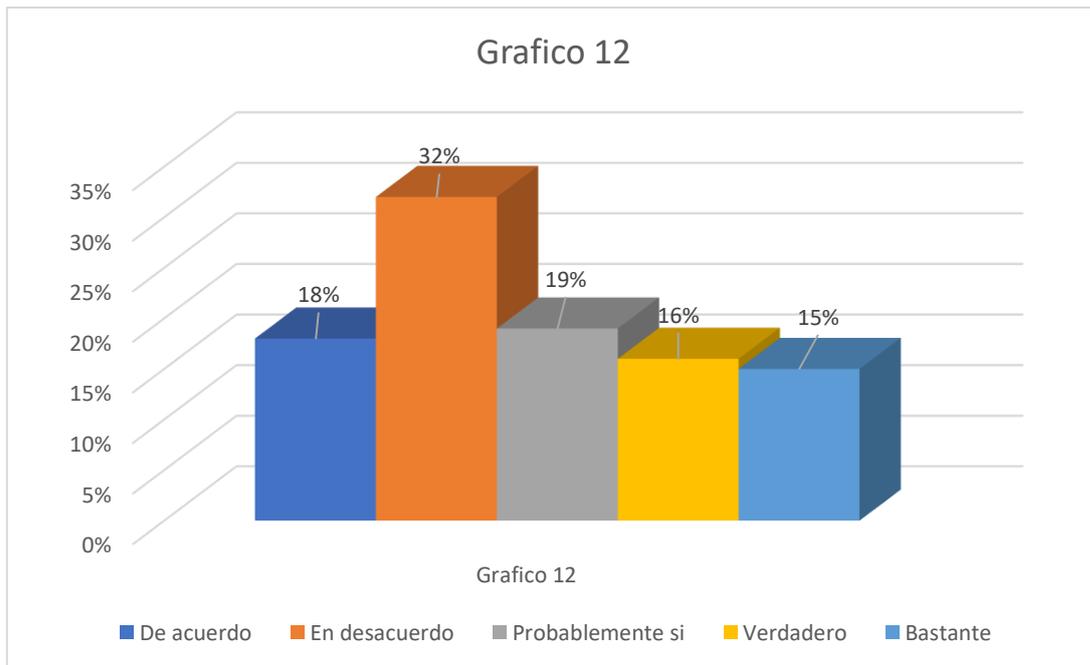
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 35% es verdadero con respecto a que la carencia de la planificación de factores de tipo laboral influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020, un 26% está de acuerdo, un 15 % probablemente sí, un 13% bastante y un 11 % afirma que, está en desacuerdo.

Pregunta 11.- ¿Cree usted que la responsabilidad administrativa influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020?



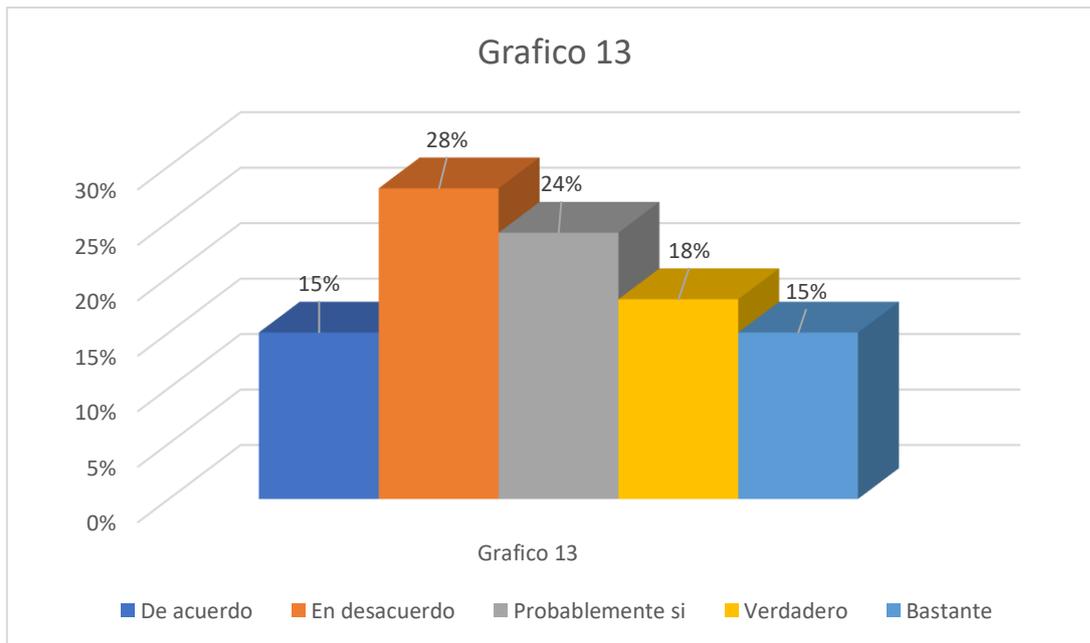
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 32% está en desacuerdo con respecto a que la responsabilidad administrativa influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020?, un 21% está de acuerdo, un 18 % probablemente sí, un 15% bastante y un 14 % afirma que, es verdadero.

Pregunta 12.- ¿Cree usted que la baja organización administrativa influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020?



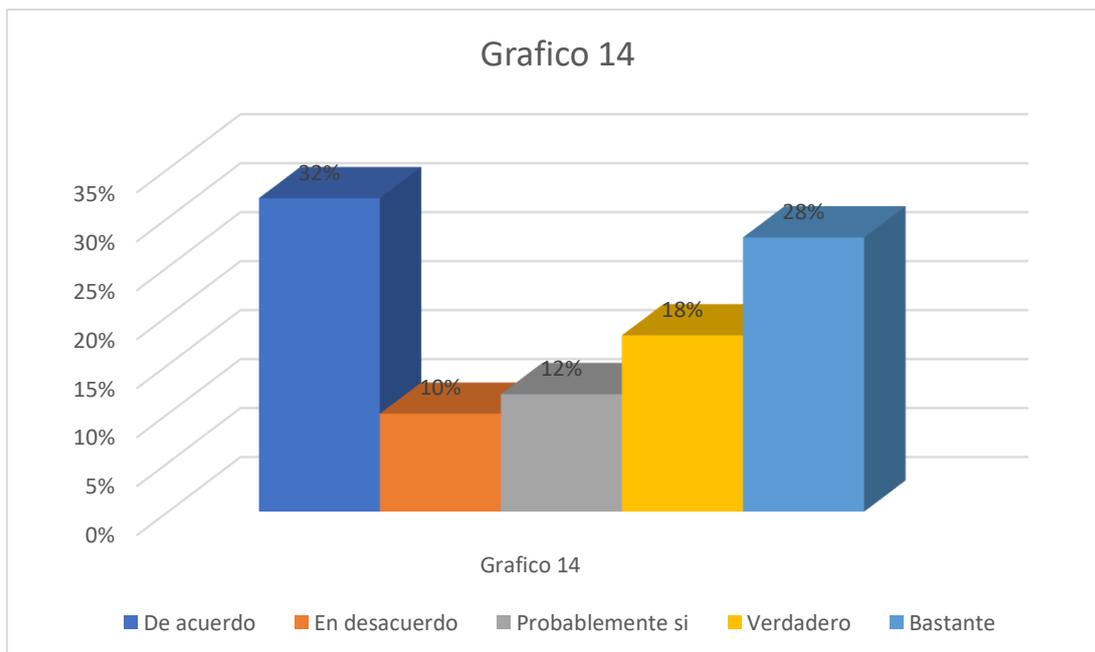
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 32% está en desacuerdo con respecto a que la baja organización administrativa influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020, un 19% afirma que, probablemente sí, un 18 % en desacuerdo, un 16% verdadero y un 15% afirma que, bastante.

Pregunta 13.- ¿Cree usted que las instituciones representativas en la administración de justicia influyen en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020?



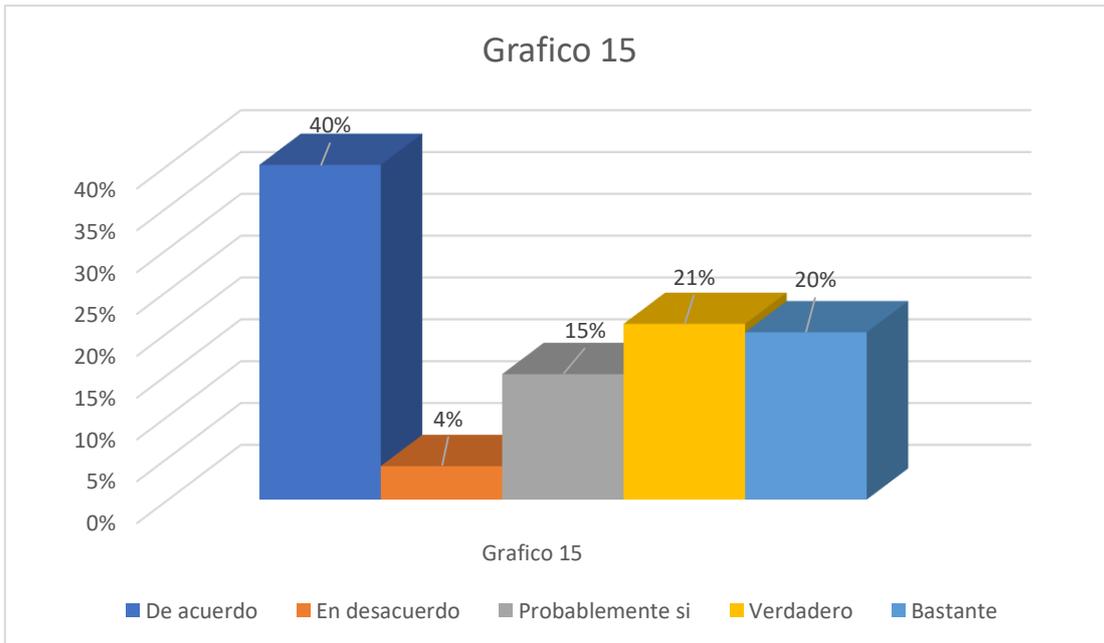
Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que, el 28% está en desacuerdo con respecto a que las instituciones representativas en la administración de justicia influyen en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020, un 24% afirma que, probablemente sí, un 18 % verdadero, un 15% bastante y otro 15 % está de acuerdo.

Pregunta 14.- ¿Cree usted que los riesgos y los factores de tipo personal influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?



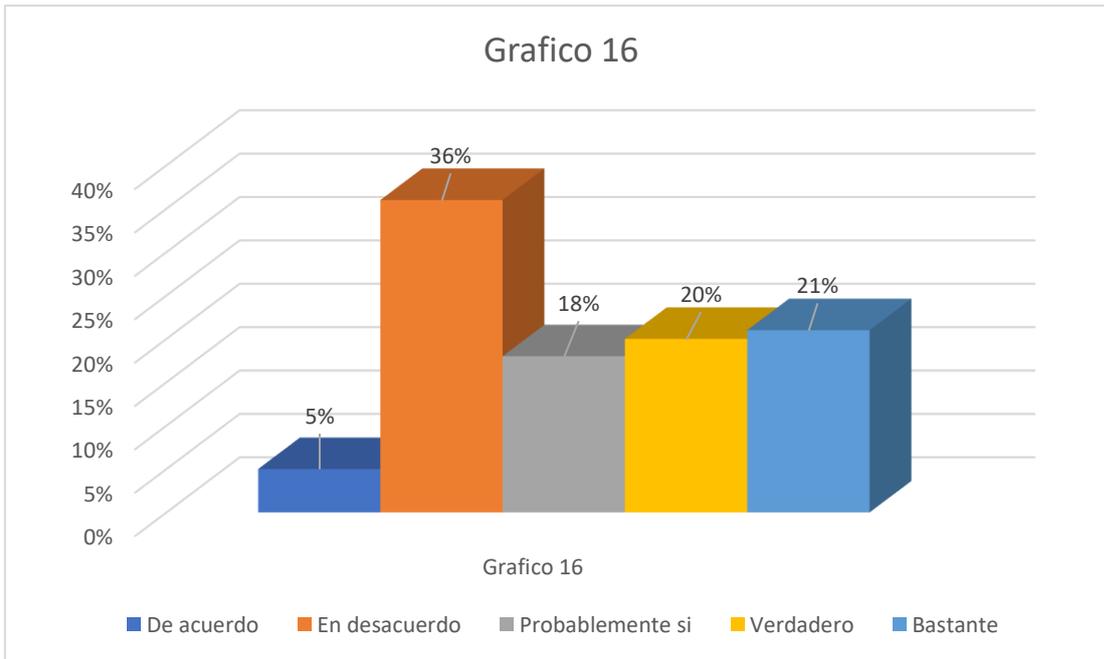
Interpretación.- Las personas encuestadas , responden que , el 32% está de acuerdo con respecto a que los riesgos y los factores de tipo personal influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020, un 28% afirma que, bastante ,un 18 % verdadero , un 12% probablemente sí y otro 10 % está en desacuerdo.

Pregunta 15.- ¿Cree usted que la ética pública de las instituciones representativas en la administración de justicia influye en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020?



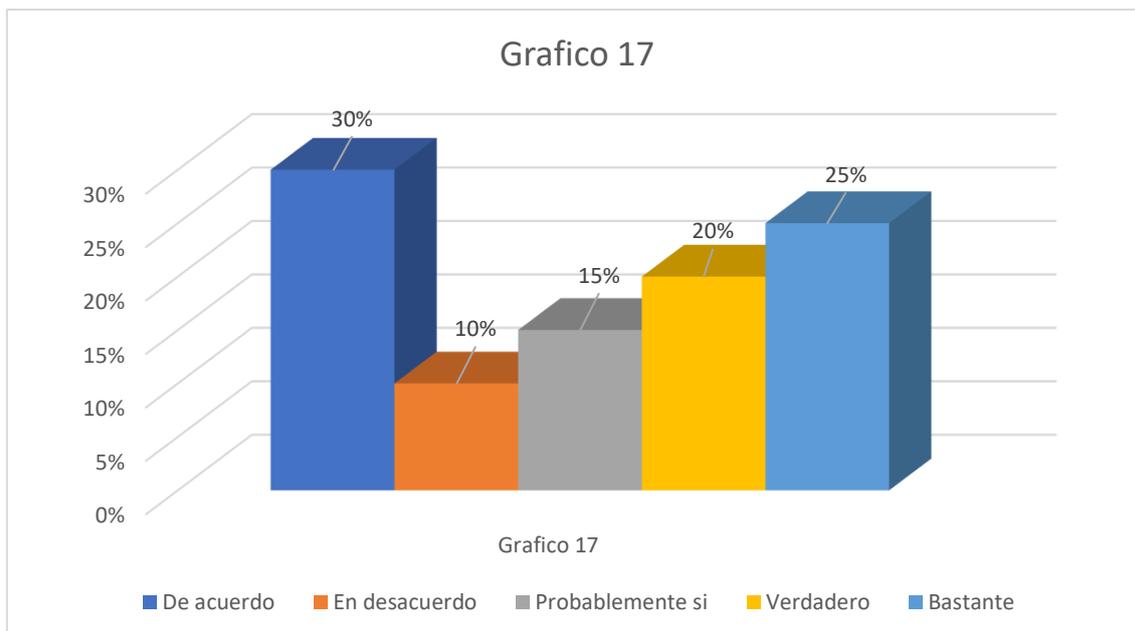
Interpretación. - Las personas encuestadas , responden que el 40% está de acuerdo con respecto a que la ética pública de las instituciones representativas en la administración de justicia influye en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020, un 21% afirma que, es verdadero, un 18 % verdadero, un 15% probablemente sí y otro 4 % está en desacuerdo.

Pregunta 16.- ¿Cree usted que los procesos y acciones penales en la administración de justicia influyen en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?



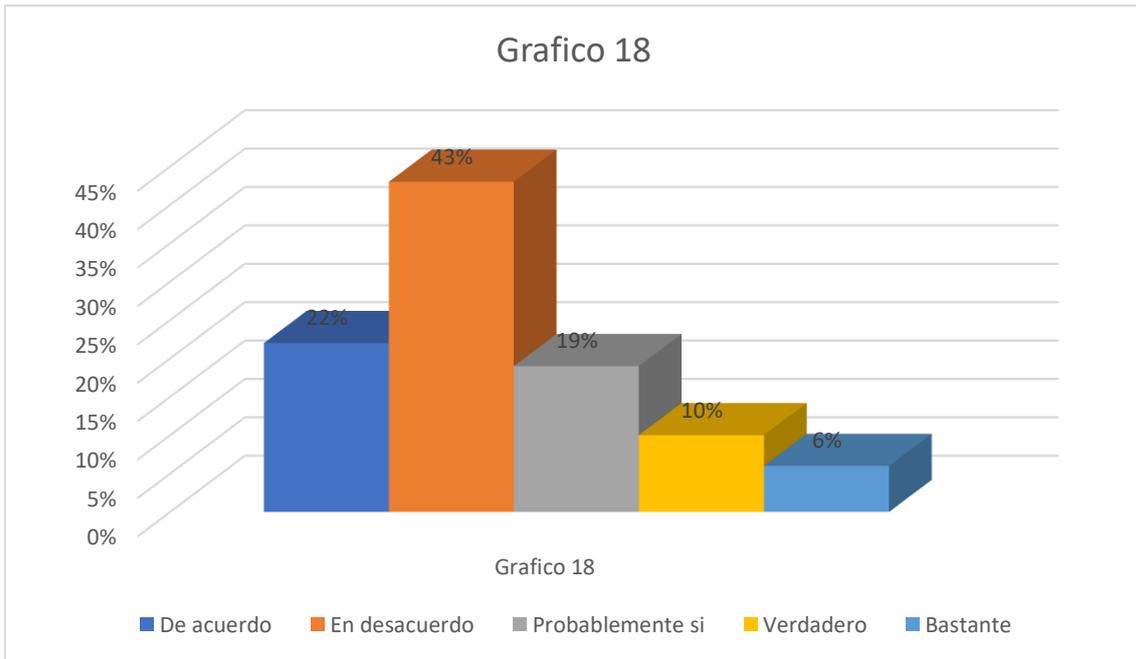
Interpretación. - Las personas encuestadas responden que el 36% está en desacuerdo con respecto a que los procesos y acciones penales en la administración de justicia influyen en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020, un 21% afirma que bastante, un 20% verdadero, un 18% probablemente sí y otro 5 % está de acuerdo.

Pregunta 17.- ¿Cree usted que los debidos procesos influyen en una correcta administración de justicia en los delitos de los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?



Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que el 30% está de acuerdo con respecto a que los debidos procesos influyen en una correcta administración de justicia en los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020, un 25% afirma que bastante, un 20% verdadero, un 15% probablemente sí y otro 10% está en desacuerdo.

Pregunta 18.- ¿Cree usted que los procesos judiciales de acuerdo al sistema jurídico influyen en una correcta administración de justicia en los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020?



Interpretación. - Las personas encuestadas, responden que el 43% está en desacuerdo con respecto a que los procesos judiciales de acuerdo al sistema jurídico influyen en una correcta administración de justicia en los delitos de los jóvenes del penal de chincha en el año 2020, un 22% afirma que de acuerdo, un 19% probablemente sí, un 10% verdadero y otro 6 % afirma que bastante.

CAPITULO VI. CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones

1. La primera conclusión con respecto al objetivo general de describir y analizar los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020, el 42% está de acuerdo con que la descripción y análisis de los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha, contemplan aspectos sociales, culturales, familiares, un 32% afirma que, es verdadero, un 21 % probablemente sí, un 3% bastante y un 2 % afirma que está en desacuerdo.
2. La segunda conclusión con respecto al primer objetivo específico respecto a describir y analizar los factores de tipo laboral que influyen en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020, el 35% afirma que, es verdadero a que la carencia de la planificación de factores de tipo laboral influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de Chincha, un 26% está de acuerdo, un 15 % probablemente sí, un 13% bastante y un 11 % afirma que está en desacuerdo.
3. La tercera conclusión con respecto al segundo objetivo específico de describir y analizar los factores de tipo personal que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020, el 32% está de acuerdo con respecto a que los riesgos y los factores de tipo personal influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal

de Chincha , un 28% afirma que, bastante ,un 18 % verdadero , un 12% probablemente sí y otro 10 % está en desacuerdo.

6.2 Recomendaciones

1. Respecto a describir y analizar los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chíncha en el año 2020, sobre los aspectos sociales, culturales, legales, agravantes se recomienda firmar alianzas estratégicas con las autoridades del Ministerio Público y Educativas, para mejorar los procesos judiciales y sancionar de acuerdo a ley a la delincuencia, sancionar a los jueces involucrados en actos de corrupción favoreciendo a la delincuencia, a las autoridades educativas, insistir en la aplicación de la educación con valores, desde el hogar, así elevar el nivel socio cultural de la población, a las autoridades policiales actuar con celeridad y rapidez frente al accionar delictivo, y gestionar los recursos necesarios al gobierno central para implementar y mejorar la logística.
2. Respecto a describir y analizar los factores de tipo laboral que influyen en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de Chíncha en el año 2020, la carencia de la planificación de factores de tipo laboral para entender la conducta delictiva, la familia, el grupo social se recomienda la aplicación de programas familiares, talleres de padres de familia, escuelas o talleres deportivos en los centros poblados, zonas urbano marginales, en zonas donde se incrementa con notoriedad la delincuencia, incrementar la apertura de escuelas, Instituciones educativas para educar y preparar a los niños, adolescentes, jóvenes en el campo educacional, laboral y fomentar programas de trabajo temporal para dar oportunidades laborales a la población de las zonas señaladas.

3. Respecto a describir y analizar los factores de tipo personal que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020, a que los riesgos y los factores de tipo personal influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes , se recomienda establecer programas psicológicos, talleres terapéuticos a fin de recuperar la autoestima, identidad y personalidad de las personas, jóvenes y adolescentes involucrados en la delincuencia y así mejorar su estado psíquico afectivo.

Bibliografía

- Arias, W. (2013). *Agresion y violencia en la adolescencia: la importancia de la delincuencia*. Juristas.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México.
- Borja García, R. (2020). *Delito de colusión en salvaguarda de la adquisición de implementos sanitarios frente al Covid-19*. Trujillo, Perú.
- Castro, J. (2020). *Factores que contribuyen a la delincuencia y qué acciones fortalecen la Seguridad Ciudadana, Trujillo - 2020*. Trujillo, Perú.
- Cueva Z.(2011).Análisis de la política criminal peruana y la necesidad de una teoría crítica del delito. Lima-Perú. Gaceta jurídica.
- Costa Izquierdo, J. (2020). *Delito de omisión a la asistencia familiar y conversión automática de la pena como medida ante el Covid 19,Tumbes-2020*. Tumbes, Perú.
- Costa, G. y. (2014). *¿Quiénes son delincuentes en el Perú y por qué?* Lima, Perú.
- Del Rio Lohan, J. &. (2020). *Coronavirus y hacinamiento: La crisis que dejó al descubierto el Covid 19 en las cárceles chilenas*. Santiago de Chile, Chile.
- Estadística, I. N. (2020). *Anuario estadístico de la criminalidad*. Lima, Perú.
- Galván, M. (2020). *La emergencia del Covid 19 puede disminuir los delitos en México*. Mexico.
- García, E. (2002). *Introducción al estudio de derecho*. México.
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. México.
- Guevara, A. (2016). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado en el expediente N.º00344-2012-0-2402-SP-PE-01, del Distrito judicial de Ucayali - Coronel Portillo- 2016*. Chimbote, Perú.

- Hernández Angeludis, X. &. (2020). *El delito de feminicidio en el aislamiento social en tiempo de COVID - 19, en Lima, 2020*. Lima, Perú.
- Hernández, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Distrito Federal de México, México.
- Herrero, C. (2007). *Criminología*. México.
- Informática, I. N. (2019). *Victimización en el Perú , 2010 - 2018*. Lima, Perú.
- Lapa Rivera, L. (2013). *Robo agravado. Manual de derecho penal. Parte delitos*. Huancavelica-Perú. Editorial Rhodas.
- Marchiori, H. (2005). *Personalidad del delincuente*. México.
- Morán Cevallos, J. &. (2020). *Delitos informáticos. Reforma al artículo 190 del COIP en el contexto de la emergencia sanitaria Ecuador 2020*. Guayaquil, Ecuador.
- Ossorio, M. (2008). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires: Heliasta.
- Pérez López, (2017). *Actos preparatorios, tentativas y consumación del delito*. Lima-Perú. Gaceta jurídica.
- Prado, B. (2016). *El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de delitos de hurto y robo*. Lima, Perú.
- Reategui, J. (2017). *Análisis del artículo 189, último párrafo del Código Penal. El delito de robo agravado por organización criminal o banda, lesiones graves, muertes*. Lima, Perú. Editorial. IDEMSA.
- Salud, O. M. (2016). *Violencia social en Latinoamérica*.
- Roxin, Claus. (2007). *La teoría de delito en la discusión actual* .Lima-Perú. Editorial Grijley.
- Salinas Siccha, R. (2010). *Robo agravado* .Lima-Perú .Editorial Iustiana.

- Solis, J. (2015). *Estudio penitenciario sobre el hacinamiento carcelario y su influencia en la ejecución penal : Ica*. Ica, Perú.
- Suntaxi, J. (2020). *Zonificación de áreas de riesgo de robo y la percepción de Inseguridad.Caso de estudio: Parroquia urbana Belisario Quevedo del Distrito Metropolitano de Quito*. Quito, Ecuador.
- Tamayo, M. (2012). *El Proceso de la Investigaciòn Científica*. Mèxico.
- Urqizo, J. (2014). *Código Penal*. Lima: Moreno S.A.
- Valencia, L. (2016). *Prevención y reinserción social para erradicar la delincuencia en los adolescentes infractores*. Guayaquil, Ecuador.
- Velasco, A. (2020). *Salud mental, delincuencia juvenil y ley penal en Colombia: Un examen ético-político desde el enfoque de capacidades*. Bogotá, Colombia.
- Vacchelli, G. (2010). *Delincuencia juvenil y consumo de drogas*. Perú.
Recuperado el 7 de junio de 2021.

Anexos

Anexos 1. “MATRIZ DE CONSISTENCIA. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA REINCIDENCIA DE LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO EN LOS JÓVENES DEL PENAL DE CHINCHA EN EL AÑO 2020”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
<p>General: P.G.1 ¿Cuáles son los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?</p>	<p>General: O.G.1. Describir y analizar los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020.</p>	<p>General: H.G.1. Los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha son de tipo laboral y personal.</p>	<p>. Factores que influyen en la reincidencia</p>	<p>Legal</p> <p>Penal</p> <p>Social</p>	<p>-Interpretación de normas -Aspectos legales -Argumentación</p> <p>-Delitos -Política criminal -Teoría del delito</p> <p>-Ambiente Familiar -Estado Afectivo emocional -Nivel Cultural</p>
<p>Específicos: P.E.1. ¿Cómo los factores laborales influyen en la</p>	<p>Específicos: O.E.1. Describir y analizar los factores de tipo laboral que influyen</p>	<p>Específicas: H.E.1. Los factores de tipo laboral que influyen en la reincidencia del</p>	<p>Dependiente Delitos de robo agravado.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>-Planificación -Responsabilidad -Organización -Instituciones</p>

<p>reincidencia del delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020? P.E.2. ¿Cómo los factores personales influyen en la reincidencia del delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?</p>	<p>en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de chincha en el año 2020. O.E.2. Describir y analizar los factores de tipo personal que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020.</p>	<p>delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha son motivos por falta de trabajo. H.E.2. Los factores de tipo personal que influyen en la reincidencia del delito de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha son motivos por falta de afecto.</p>		<p>Representativa</p> <p>Procesal</p>	<p>-Riesgos -Ética pública</p> <p>-Acción penal -Debido proceso -Sistema jurídico</p>
--	--	--	--	---	---

ANEXO 2. Instrumentos de recolección de datos

El presente cuestionario llamado Escala de Likert, se aplica sobre el tema: Factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha, año 2020. Se agradece por anticipado su participación y colaboración.

Instrucciones: Por favor sírvase marcar con un aspa la alternativa adecuada respecto a la pregunta planteada.

Instrucciones.

Marcar con X, escala de 1 - 5. Muchas gracias.

CRITERIO	PUNTAJE
De acuerdo	1
En desacuerdo	2
Probablemente si	3
Verdadero	4
Bastante	5

Variable Independiente: Factores que influyen en la reincidencia.						
Dimensión Legal						
Nº	Pregunta:	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020 están relacionados a la interpretación de las normas legales?					
2	¿Cree usted que la descripción y análisis de los factores que influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el					

	año 2020, contemplan aspectos sociales, culturales, familiares?					
3	¿Cree usted que los diversos factores que afirman la reincidencia de los delitos de robos agravados necesitan de una adecuada argumentación jurídica?					
	Dimensión Penal					
4	¿Cree usted que la reincidencia de los delitos agravados de los jóvenes en el penal de Chincha, requieren de sentencias más drásticas en la vía penal?					
5	¿Cree usted que la política criminal influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?					
6	¿Cree usted que la teoría del delito influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?					
	Dimensión Social					
7	¿Cree usted que la sociedad y el ambiente familiar influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?					
8	¿Cree usted que el estado afectivo emocional familiar influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?					
9	¿Cree usted que el nivel socio cultural influye en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes en el penal de Chincha en el año 2020?					
	Variable dependiente: Delitos de robo agravado					
	Dimensión Administrativa					
10	¿Cree usted que la carencia de la planificación de factores de tipo laboral influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					

11	¿Cree usted que la responsabilidad administrativa influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
12	¿Cree usted que la baja organización administrativa influye en la reincidencia de los delitos de robo en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
	Dimensión Representativa					
13	¿Cree usted que las instituciones representativas en la administración de justicia influyen en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
14	¿Cree usted que los riesgos y los factores de tipo personal influyen en la reincidencia de los delitos de robo agravado en los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
15	¿Cree usted que la ética pública de las instituciones representativas en la administración de justicia influye en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
	Dimensión Social					
16	¿Cree usted que los procesos y acciones penales en la administración de justicia influyen en la reincidencia de los delitos de los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
17	¿Cree usted que los debidos procesos influyen en una correcta administración de justicia en los delitos de los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
18	¿Cree usted que los procesos judiciales de acuerdo al sistema jurídico influyen en una correcta administración					

	de justicia en los delitos de los jóvenes del penal de Chincha en el año 2020?					
--	--	--	--	--	--	--

Anexos 3. Otros Anexos

Tabla 1. Tipos de delitos según el Código Penal.

<p>1. <u>DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.</u></p>	<p>1.Homicidio:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Homicidio simple *Parricidio *Asesinato *Homicidio por emoción violenta *Infanticidio *Homicidio culposo *Homicidio piadoso *Instigación o ayuda al suicidio.
	<p>2. Aborto:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Auto aborto *Aborto consentido *Aborto no consentido *Aborto no agravado por cualifican del sujeto activo *Aborto preterintencional *Aborto terapéutico impune *Aborto sentimental y eugenésico.
	<p>3.Lesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Lesiones graves *Lesiones graves a menores de edad *Lesiones leves *Lesiones leves a menores de edad *Lesiones con resultado fortuito *Lesiones culposas.
	<p>4.Exposición a peligro o abandono de personas en peligro:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Exposición o abandono a personas incapaces *Omisión de socorro y exposición al peligro *Omisión de auxilio a persona en peligro o aviso a la autoridad *exposición a peligro de persona dependiente.
	<p>5. Genocidio.</p>
<p>2. <u>DELITOS CONTRA EL HONOR</u></p>	<p>1. Injuria, calumnia y difamación.</p>
<p>3. <u>DELITOS CONTRA LA FAMILIA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> *Matrimonio ilegales *Delitos contra el estado Civil *Atentados contra la Patria potestad *Omisión de asistencia familiar.

4.DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	<ul style="list-style-type: none"> *Violación de la libertad personal *Violación de la intimidad *Violación de domicilio *Violación del secreto de las comunicaciones *violación de la libertad de reunión *Violación de la libertad de trabajo *Violación de la libertad de expresión *Violación de la libertad sexual *Proxenetismo *Ofensas al pudor público.
5.DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> *Hurto *Robo *Abigeato *Apropiación ilícita *Receptación *Estafa y otras recaudaciones *Fraude en la administración de personas jurídicas *Extorsión *Usurpación *Daños *Delitos informáticos.
<p>El presente cuadro nos muestra los tipos de delitos señalados en líneas arriba, pero también cabe agregar que existen otros tipos de delitos : contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra los derechos intelectuales, contra el patrimonio cultural, contra el orden económico, contra el orden financiero y monetario, delitos tributarios, contra la seguridad pública, contra la Ecología, contra la tranquilidad pública, contra la humanidad ,contra el estado y el orden constitucional, contra la voluntad popular, contra la administración pública, contra la fe pública, faltas (contra la persona, buenas costumbres, seguridad pública, tranquilidad pública).</p>	

Fuente: Código penal.

Elaboración propia.

Tabla 2. Modificaciones del artículo 189 del Código penal.

Artículo 189º del Código Penal, Decreto Legislativo N° 635.	<p>Texto original:</p> <p>“En los casos de concurso de delitos contra la vida y la salud, la pena se aplica sin perjuicio de otra más grave que pudiera corresponder en cada caso”.</p>		
Artículo 189º del Código penal	<p>Primera modificatoria, Ley N° 26319.</p> <p>“Se incrementa la pena cuando el agente actúa en calidad de jefe, cabecilla o dirigente de una organización para cometer del delito de robo. Pena no menor de 15 ni mayor de 24 años”.</p>		
Artículo 189º del Código Penal. Ley N° 26630	<p>Nueva modificatoria:</p> <p>“La cadena será de cadena perpetua cuando el agente actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos o empleo de armas, materiales o artefactos”.</p>		
Artículo 189º del Código Penal. Decreto Legislativo N° 896. Ley contra los delitos agravados.	<p>Nueva modificatoria:</p> <p>“La pena será de cadena perpetua cuando el agente actué en calidad de integrante de una organización delictiva o banda, o si se produce la muerte de la víctima, lesiones graves, integridad física o mental”.</p>		
Artículo 189º del Código penal. Ley N° 27472.	<p>Nueva modificatoria:</p> <p>“La pena será de cadena perpetua cuando el agente actué en calidad de integrante de una organización delictiva o banda, o si como consecuencia del hecho se produce la muerte de la víctima o se causa lesiones graves a su integridad física o mental”.</p>		
Síntesis de las modificatorias del artículo 189º, delito de robo agravado.	Artículo	Norma legal	Fecha
	189º	Ley N° 26319	01-06-1994
		Ley N° 26630	21-6-1996
		Decreto Legislativo N° 986	24-5-1998
		Ley N° 27472	05-06-2001
		Ley N° 28982	03-03-2007
		Ley N° 29407	18-09-2009
		Ley N° 30076	01-08-2013
<p>Comentario: El análisis del presente es de suma importancia, los conceptos de banda u organización criminal, tiene el mismo sentido, son palabras sinónimas, tiene conceptos o juicios similares o son distintos, e allí una disyuntiva ,ameritan las penas sanciones correspondientes, tomando en cuenta que la organización criminal, tiene sus propias interpretaciones, la Ley N° 30077, (Decreto Legislativo N° 1244), define a la organización criminal, a aquella con más de tres miembros, tiene su estructura y ámbito de acción, al respecto al Congreso de Palermo – 2000, “La</p>			

organización criminal o grupo delictivo, tiene una estructura de dos o más personas, actúan concertadamente. (pena privativa de la libertad, no menos de ocho ni más de 15 años y 180 a 365 días-multa, el jefe recibe una pena de 15 a 20 años). La banda criminal, está constituida por dos o más personas, sin reunir las características de la organización criminal (Código Penal Peruano, Artículo 317º-b), la pena es de 4 a 8 años de prisión y 180 a 365 días multa.

La modificatoria establece cadena perpetua en los casos de patrimonio cultural de la Nación, la cual fue modificada por la Ley N° 30077, aquí en la interpretación se sanciona drásticamente con cadena perpetua a los delitos históricos, mientras los delitos de organización y banda criminal son más benévolos.

Fuente: Nureña-2015.

Elaboración propia.

Tabla 3. Cuadro comparativo factores del incremento de la delincuencia.

Sentenciados cuyos padres consumían alcohol cuando eran niños.						
	ARGENTINA	BRASIL	CHILE	EL SALVADOR	MÉXICO	PERÚ
Si	35,3	47,2	42,5	39,9	45,0	42,0
No	64,2	52,0	56,6	59,4	55,0	56,8
Ns/Nc	0,5	0,7	0,8	0,7	0,0	1,2
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados cuyos padres consumían drogas ilegales cuando eran niños.						
Si	8,1	6,4	14,6	4,7	9,7	3,4
No	91,8	92,7	83,8	94,6	90,1	95,1
Ns/No	0,0	0,9	1,6	0,7	0,2	1,5
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados que huyeron de casa antes de los 15 años.						
Si	39,4	26,8	56,4	37,8	32,6	36,9
No	60,3	72,5	42,6	62,1	67,3	62,6
Ns/Nc	0,3	0,7	1,0	0,1	0,1	0,5
Total	100	100	100	100	100	100
Nivel educativo de los sentenciados antes de ser detenidos.						
Nunca asistió	1,4	3,7	2,0	14,1	2,4	2,7
Dejo la escuela	81,1	57,9	82,3	55,4	49,7	59,8
Primaria	44,3	20,0	58,3	34,0	27,7	29,9
Secundaria	36,8	37,9	24,0	21,4	22,0	29,9
Acabo secundaria	17,4	38,3	15,5	30,5	47,9	37,4

Solo secundaria	13,1	9,6	10,5	12,5	21,7	20,4
Estudios técnicos	2,2	25,6	2,5	15,3	20,8	7,9
Estudios universitarios	2,1	3,1	2,5	2,7	5,4	9,1
Ns/Nc	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados cuyas localidades tenían pandillas o bandas delictivas antes de su mayoría de edad.						
Si	68,8	45,3	65,6	46,3	69,6	41,3
No	30,4	52,1	33,8	52,3	29,7	58,1
Ns/No	0,7	2,6	0,6	1,4	0,7	0,6
Total	100	100	100	100	100	100
Sentenciados que trabajaron alguna vez en su vida.						
Si	91,6	95,2	66,1	97,6	98,9	97,8
No	8,4	4,8	33,3	2,4	1,1	2,2
Ns/No	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0
Total	100	100	1000	100	100	100
Comentario: Lo expuesto en el cuadro comparativo entre los países de Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, México y el Perú, corresponde a un estudio de investigación respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, respecto al accionar delictivo y los principales factores que motivan el incremento de la delincuencia, un grave problema social, en el cual afectan mucho el tema de la familia, la sociedad, el barrio, el consumo de drogas, el alcohol, el uso de las armas, la falta de empleo, la escuela, el nivel socio educativo y cultural de la población						

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elaboración propia.

Tabla 4: Sistema penitenciario, régimen penitenciario, tratamiento penitenciario.

Sistema Penitenciario	Régimen Penitenciario	Tratamiento penitenciario
- Perú	- Cerrado	Trabajo
- Francia	- Abierto	Educación
- España	- Semi-detencion	Psicoterapia
	Libre	Médico
		Otros
<p>Al interior de cada régimen cabe la, posibilidad de aplicación de formas diversas al tratamiento del recluso al interior de los penales, se puede modificar con nueva propuesta, con el aporte del siguiente tema sobre la aplicación de políticas penitencias al 2030, ya que el tribunal constitucional con expediente N.º 5426-2014-PHC/TC, declara inconstitucional el hacinamiento crítico, infraestructura, existen carencias del sistema penitenciario.</p>		

Fuente: Departamento jurídico de la PUCP.

Elaboración Propia.